

INSTITUCIONES EDUCATIVAS**Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco****UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO****RESOLUCIÓN
RECTORAL N° 1204-2024-UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos mil setecientos setenta y siete (2777) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos - TUPA, es un documento técnico normativo de gestión, creado para brindar a los administrados (personas naturales o jurídicas), los procedimientos administrativos y los servicios prestados en exclusividad, por las entidades del Estado;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS (en adelante, TUO de la LPAG), dispone que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados por cada entidad;

Que, el Artículo 43° del TUO de la LPAG, dispone que las entidades elaboran y aprueban su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el cual, comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por el administrado para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal; además de la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento; la calificación, así como la evaluación que corresponda y el pago de los derechos de tramitación con la indicación de su monto y forma de pago; las vías de recepción adecuada, la descripción de las autoridades para resolver en cada instancia del procedimiento y los recursos administrativos a presentarse; asimismo, establece que se inserte los formularios en caso de corresponder, la información complementaria como sedes de atención, horarios, medios de pago, datos de contacto, notas al ciudadano;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del TUO de la LPAG, el TUPA es aprobado por Resolución del Titular del organismo constitucionalmente autónomo; asimismo, los numerales 44.2 y 44.3 refieren que la norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano, y el TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP se aprueba “Los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos”, documento que señala como uno de los supuestos para la aprobación o modificación del TUPA, lo siguiente: “(...) 5.2 Cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos administrativos y/o servicios antes referidos (...)” “(...) 5.3 Cuando se trate de la modificación de procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en los que se produzca uno o más de los siguientes supuestos: el incremento del monto de tramitación, un cambio de calificación, de aprobación automática a evaluación previa o de silencio administrativo negativo, en el caso de procedimientos administrativos (...)” “5.4 Como

resultado de un proceso de simplificación administrativa o modernización institucional”; situaciones en la que se encuentra la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; y con el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública, y es de aplicación a las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0904-2022-UNHEVAL, 26 de agosto de 2022, se aprobó el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MODIFICADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con 122 procedimientos administrativos, que como Anexo forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0695-2024-UNHEVAL, de fecha 12.JUL.2024, se conformó el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámite (SUT) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, integrado de la siguiente manera: como supervisor SUT el responsable de Secretaría General; como administrador SUT el responsable de la Unidad Funcional de Modernización; como registrador legal SUT el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica; como registrador de procesos SUT el personal de la Unidad Funcional de Modernización, y como registrador de costos SUT el responsable de la Unidad Funcional de Costos y Tributación;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0702-2024-UNHEVAL, del 15.JUL.2024, se aprobó el Plan de Trabajo para la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNHEVAL, elaborado por la Unidad Funcional de Modernización;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 3710-2024-UNHEVAL, de fecha 29 de octubre del 2024, se aprobó los COSTOS FINALES de las 595 modalidades de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda la UNHEVAL (nuevos y modificados), a considerarse en la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos Modificado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0904-2022-UNHEVAL, del 26.AGO.2022, de acuerdo a los ANEXOS que forman parte de dicha Resolución;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización, como ADMINISTRADOR del SUT, mediante Informe N° 023-2024-UNHEVAL/OPP/Uppm/UFMO, del 20.NOV.2024, hace llegar, a través del Proveído N° 0810-2024-UNHEVAL/OPyP-D, al SUPERVISOR SUT, el informe para la aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, elaborado a través del Sistema Único de Trámite (SUT), con 180 procedimientos; precisando que fue elaborado por el Equipo de Trabajo para la implementación del SUT, teniendo como resultado el nuevo expediente en el cual se ha incorporado 78 procedimientos administrativos y 98 procedimientos administrativos modificados, con la información correspondiente de cada procedimiento administrativo y/o servicio prestado en exclusividad, tales como la información al ciudadano, descripción básica, modalidad de atención, requisitos, base legal del PA/SE, sustento técnico legal, tabla ASME, asimismo, el costo que genera para la entidad la ejecución del servicio prestado, estableciéndose que los costos obtenidos fueron aprobados por el Consejo Universitario con la Resolución Consejo Universitario N° 3710-2024-UNHEVAL, de fecha 29 de octubre del 2024, y la Resolución de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado N° 0724-2024-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 18.NOV.2024; teniendo como resultado los costos finales que se están considerando en la actualización del TUPA;

Que, mediante la Elevación N° 007-2024-UNHEVAL/SG, del 25.NOV.2024, la Secretaría General, como SUPERVISOR SUT, emite la conformidad respecto al expediente del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2024 de la UNHEVAL; por lo que, remite al rector para que disponga su aprobación;

Que el rector, con el Proveído N° 2266-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en

cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con 180 procedimientos administrativos, conforme al ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente Resolución y su ANEXO en el portal del diario oficial "El Peruano", en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la UNHEVAL, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Rectoral en el diario oficial El Peruano; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. REMITIR a la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los anexos de los 180 procedimientos administrativos del TUPA, aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, para su custodia correspondiente.

4º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y todas las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones que corresponde para la implementación de la presente Resolución.

5º. DAR A CONOCER la presente Resolución a todas las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Rector

NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
Secretaria General

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba

Resolución Rectoral

1204-2024-UNHEVAL

02/12/2024

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 8
1.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ADMISIÓN - PREGRADO	
MODALIDAD DE ADMISIÓN: PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA).	N° 9
MODALIDAD DE ADMISIÓN: EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL I Y II	N° 11
MODALIDAD DE ADMISIÓN: TRASLADO INTERNO	N° 14
MODALIDAD DE ADMISIÓN: VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (LEY N.°27277) Y PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES - PIR (LEY N.° 28592), Decreto Supremo N°015-2006-JUS.	N° 16
MODALIDAD DE ADMISIÓN: PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY UNIVERSITARIA Art. 98° ítem 98.6; (LEY N.° 29973).	N° 18
MODALIDAD DE ADMISIÓN: GRADUADOS O TITULADOS	N° 20
MODALIDAD DE ADMISIÓN: TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL	N° 22
MODALIDAD DE ADMISIÓN: CENTRO PREUNIVERSITARIO UNHEVAL	N° 24
MODALIDAD DE ADMISIÓN: LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	N° 27
MODALIDAD DE ADMISIÓN: EGRESADOS DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR)	N° 29
MODALIDAD DE ADMISIÓN: EGRESADOS DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LA UNHEVAL	N° 31
MODALIDAD DE ADMISIÓN: EGRESADOS DE LA I.E. MARINO ADRIÁN MEZA ROSALES	N° 33
MODALIDAD DE ADMISIÓN: DEPORTISTAS DESTACADO	N° 35
MODALIDAD DE ADMISIÓN: EXAMEN PREFERENCIAL	N° 38
MODALIDAD DE ADMISIÓN: HIJOS DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS DE LA REGIÓN HUÁNUCO	N° 41
BECA DE 25% POR POSTULACIÓN DE HERMANO EN EL MISMO PROCESO DE ADMISIÓN	N° 43
BECAS PARA EL PROCESO DE ADMISION PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS	N° 45
EXONERACION Y BECAS EN EL PROCESO DE ADMISION A LOS HIJOS DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNHEVAL	N° 47
CAMBIO DE CARRERA PROFESIONAL PARA RENDIR EL EXAMEN DE ADMISIÓN	N° 49
CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNHEVAL	N° 51
1.2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO	
MATRÍCULA DEL INGRESANTE DE PREGRADO	N° 54
MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO	N° 57
MATRÍCULA EXTEMPORANEA DE PREGRADO	N° 59
AMPLIACIÓN DE CREDITOS	N° 61
INSCRIPCIÓN DE CURSOS DEL SEGUNDO SEMESTRE	N° 63
INSCRIPCIÓN AL CICLO DE VERANO	N° 65
CUARTA MATRÍCULA PREGRADO	N° 67
RESERVA DE MATRÍCULA DE PREGRADO	N° 70
RENUNCIA A LA CARRERA PROFESIONAL PREGRADO	N° 72
REINCORPORACIÓN DE PREGRADO	N° 74
CONVALIDACIÓN DE CURSO PREGRADO	N° 77
RECTIFICACION DE NOTA POR ERROR MATERIAL A SOLICITUD DEL ALUMNO	N° 80
RECTIFICACION DE NOTA POR ERROR MATERIAL A SOLICITUD DEL DOCENTE	N° 82

RECTIFICACION DE NOTA POR RECLAMO DEL ALUMNO POR CONFLICTO ENTRE DOCENTE Y ALUMNO	N° 84
SOLICITUD DE EVALUACION FUERA DEL CRONOGRAMA POR CAUSA JUSTIFICADA	N° 86
AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CURSO, MÓDULO O PROYECTO FORMATIVO DIRIGIDO PREGRADO	N° 88
EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN PREGRADO	N° 90
EMISIÓN DE CARTA DE PRESENTACIÓN PARA REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	N° 92
AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	N° 94
APROBACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	N° 96
CONSTANCIA DE SIMILITUD Y REPORTE (RESUMEN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUENTES) PARA PREGRADO	N° 98
DESIGNACIÓN DE ASESOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 100
DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR Y REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 102
CAMBIO DE JURADO EVALUADOR Y REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 105
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 107
CAMBIO DE TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 109
PLAZO ADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 111
REVISIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL JURADO EVALUADOR (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 113
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 116
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 118
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN POR SEGUNDA OPORTUNIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS PROCEC - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 121
PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (EGRESADOS DEL PROCEC-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	N° 123
OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER	N° 125
DESIGNACIÓN DE ASESOR DE TESIS DE PREGRADO	N° 128
DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	N° 130
CAMBIO DE JURADO EVALUADOR Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	N° 133
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE TESIS	N° 135
CAMBIO DE TITULO DEL PROYECTO DE TESIS	N° 137
PLAZO ADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS	N° 139
REVISIÓN DE BORRADOR DE TESIS POR EL JURADO EVALUADOR (PREGRADO)	N° 141
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL BORRADOR DE TESIS	N° 144
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS	N° 146
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN POR SEGUNDA OPORTUNIDAD DEL BORRADOR DE TESIS	N° 149
PUBLICACIÓN DE TESIS	N° 151

DESIGNACIÓN DE ASESOR PARA TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	N° 153
DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR Y REVISIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	N° 155
CAMBIO DE TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	N° 157
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	N° 159
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	N° 161
SORTEO DE NUEVO BALOTARIO DE TEMAS Y LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL POR SEGUNDA OPORTUNIDAD	N° 164
PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	N° 166
OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL	N° 168
1.3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES	
INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 171
MATRICULA DEL INGRESANTE A LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 174
MATRICULA ORDINARIA A LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 177
MATRÍCULA AL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	N° 180
RESERVA DE MATRÍCULA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 182
CONVALIDACIÓN DE CURSO POR TRASLADO INTERNO A LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 184
CONVALIDACIÓN DE CURSO POR TRASLADO EXTERNO A LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 187
SUBSANACIÓN DE CURSO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 190
AUTORIZACIÓN PARA CURSO DIRIGIDO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 192
REINCORPORACIÓN CON CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 195
REINCORPORACIÓN SIN CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 198
CONSTANCIA DE SIMILITUD Y REPORTE (RESUMEN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUENTES) SEGUNDA ESPECIALIDAD	N° 201
NOMBRAMIENTO DE ASESOR, DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR Y LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 203
CAMBIO DE JURADO Y REVISIÓN DEL PLAN TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 205
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD)	N° 207
CAMBIO DE TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD)	N° 209
PLAZO ADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD)	N° 211
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 213
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 215
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 217
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN POR SEGUNDA OPORTUNIDAD DEL TRABAJO ACADÉMICO (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 220
PUBLICACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 222
NOMBRAMIENTO DE ASESOR, DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR Y LA REVISIÓN DEL	N° 224

PROYECTO DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	
CAMBIO DE JURADO Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 226
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 228
CAMBIO DE TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD)	N° 230
PLAZO ADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 232
REVISIÓN DE BORRADOR DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 234
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL BORRADOR DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 236
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 238
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS POR SEGUNDA OPORTUNIDAD (SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL)	N° 241
PUBLICACIÓN DE TESIS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 243
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 245
1.4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO	
INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN AL POSGRADO (MAESTRIA)	N° 248
INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN AL POSGRADO (DOCTORADO)	N° 251
INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN AL POSGRADO (POSDOCTORADO)	N° 253
CAMBIO DE MENCIÓN (POSGRADO)	N° 255
MATRICULA DEL INGRESANTE (POSGRADO)	N° 257
MATRICULA ORDINARIA (POSGRADO)	N° 259
MATRÍCULA AL CICLO DE NIVELACIÓN (POSGRADO)	N° 261
RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL INGRESANTE (POSGRADO)	N° 264
RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL ESTUDIANTE (POSGRADO)	N° 266
RESERVA DE MATRÍCULA AL CICLO DE NIVELACIÓN (POSGRADO)	N° 268
CONVALIDACIÓN POR TRASLADO EXTERNO CONDICIÓN "A y B" AL POSGRADO (POR CURSO)	N° 270
CONVALIDACIÓN POR TRASLADO INTERNO AL POSGRADO (POR CURSO)	N° 273
ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS (POSGRADO)	N° 275
REINCORPORACIÓN (POSGRADO)	N° 277
REINCORPORACIÓN AL CICLO DE NIVELACION (POSGRADO)	N° 279
AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CURSO DIRIGIDO (POSGRADO)	N° 281
RETIRO DE CURSO (POSGRADO)	N° 283
EXAMEN DE APLAZADOS (POSGRADO)	N° 285
RECTIFICACIÓN DE NOTA (POSGRADO)	N° 287
EXAMEN DE SUBSANACIÓN (POSGRADO)	N° 289
EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA (POSGRADO)	N° 291
NOMBRAMIENTO DE ASESOR, DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR Y LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)	N° 293
REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)	N° 296
CAMBIO DE JURADO Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)	N° 298
CAMBIO DE TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)	N° 300
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS (POSGRADO)	N° 302
REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS POR EL JURADO EVALUADOR (POSGRADO)	N° 304

REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL BORRADOR DE TESIS (POSGRADO)	N° 306
CAMBIO DE JURADO Y REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS (POSGRADO)	N° 308
FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (POSGRADO)	N° 310
FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS POR SEGUNDA OPORTUNIDAD (POSGRADO)	N° 312
PUBLICACIÓN DE TESIS (POSGRADO)	N° 314
OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO	N° 316
OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR	N° 319
OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE POSDOCTORADO	N° 322
1.5. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS, HISTORIALES Y CONSTANCIAS (PREGRADO-SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES-POSGRADO)	
CONSTANCIAS PARA PREGRADO: PLAN DE ESTUDIOS, MATRÍCULA, CONDUCTA, PROMEDIO PONDERADO, EQUIVALENCIA DE NOTAS, HORAS TOTALES, PRIMERA MATRÍCULA, EGRESADO.	N° 324
CONSTANCIAS PARA PREGRADO: CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO, TERCIO SUPERIOR, QUINTO SUPERIOR Y DÉCIMO SUPERIOR.	N° 326
CONSTANCIAS PARA PREGRADO: APTO PARA INTERNADO Y CONSTANCIA DE INTERNADO Y EXTERNADO .	N° 328
CONSTANCIA PARA POSGRADO: ESTUDIOS Y EGRESO	N° 330
CONSTANCIA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: ESTUDIOS Y EGRESO	N° 332
HISTORIAL ACADÉMICO: PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CONTINUA	N° 335
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA PREGRADO	N° 337
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA POSGRADO	N° 340
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD	N° 342
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA PREGRADO (EGRESADOS EN EL AÑO 1995 Y ANTERIORES)	N° 345
DUPLICADOS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES POR PERDIDA, DETERIORO O MUTILACIÓN	N° 347
1.6. OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 350
EMISIÓN DE NUEVO DIPLOMA POR CORRECCIÓN DE DATOS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ERRORES MATERIALES	N° 352
ADMISIÓN PARA LOS EGRESADOS DE UNIVERSIDADES PERUANAS CON LICENCIA DENEGADA (PREVIO A LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER)	N° 356
ADMISIÓN PARA LOS BACHILLERES DE UNIVERSIDADES PERUANAS CON LICENCIA DENEGADA (PREVIO A LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL)	
REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES OTORGADOS EN EL EXTRANJERO	N° 359
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL	N° 363
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR SECRETARÍA GENERAL (COPIA DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS)	N° 365
OTORGAMIENTO DE LA EXONERACION DE PAGO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL "EGRESADO PROMOCIONAL"	N° 367
OTORGAMIENTO DE LA EXONERACION DE PAGO PARA ESTUDIANTES DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO (MATRICULA Y CARNÉ DE LECTOR)	N° 369
OTORGAMIENTO DE BECA PARA EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO (BECAS A, B, C) OTORGADA POR LAS FACULTADES	N° 371
OTORGAMIENTO DE BECA "A" PARA EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO (MIEMBROS DE ORGANO DE GOBIERNO) OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	N° 374

OTORGAMIENTO DE BECA "A" PARA EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO (MODALIDADES DE ADMISIÓN) OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	N° 376
OTORGAMIENTO DE BECA "A" PARA EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO (TUNA UNIVERSITARIA) OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	N° 378
OTORGAMIENTO DE BECA "A" PARA EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO (PRIMEROS PUESTOS) OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	N° 380
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 382
AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS POR EL FEDATARIO	N° 383
AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS POR SECRETARIA GENERAL	N° 384
VISACIÓN DE DOCUMENTOS POR SECRETARIA GENERAL	N° 385
SERVICIO DE ENSEÑANZA DE PREGRADO	N° 387
SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CICLO DE VERANO (PREGRADO)	N° 389
SERVICIO DE ENSEÑANZA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 391
SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DIRIGIDO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 393
SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACION (PROCINI) DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	N° 395
ASESORIA PARA TRABAJO ACADÉMICO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 397
ASESORIA PARA TESIS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° 399
ASESORIA PARA TESIS (POSGRADO)	N° 401
SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DIRIGIDO (POSGRADO)	N° 403
SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA MAESTRÍA	N° 405
SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA DOCTORADO (POR CRÉDITO)	N° 407
SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA POSDOCTORADO	N° 409
SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE POSGRADO (POR CURSO)	N° 411
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 413
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 414
Formulario PDF: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	N° 415
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 416

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN AL POSGRADO (MAESTRIA)"

Código: PA6500BB64

Descripción del procedimiento

Es un procedimiento formal que permite a los interesados postular a los programas de maestría de la UNHEVAL. Este proceso se realiza una vez que el postulante completa su inscripción cumpliendo con todos los requisitos. La evaluación considera tres (03) criterios: una prueba escrita, una entrevista personal y la revisión del currículum vitae del postulante.

Requisitos

MODALIDAD ADMISIÓN ORDINARIA

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el número y fecha de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Contar con el grado de bachiller y/o título profesional.
- 3.- Ficha de inscripción según formato establecido.
- 4.- Declaración jurada de su condición de bachiller (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU).
- 5.- Currículum vitae descriptivo.

REQUISITO ADICIONAL PARA POSTULANTES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO Y EXTERNO:

- 6.- Declaración jurada de su condición de estudiante de la maestría en caso de que el postulante no esté estudiando o haya estudiado en la UNHEVAL.
- 7.- Declaración jurada de su condición bachiller (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU o los que no han obtenido su grado en la UNHEVAL).

Notas:

- 1.- El concurso de admisión para la maestría consta de un examen que contempla tres (03) criterios: evaluación escrita, entrevista y evaluación del currículum vitae. Ingresan a la EPG los postulantes que alcancen plaza vacante por estricto orden de mérito y cuenten con puntaje aprobatorio.
- 2.- La inscripción al concurso de admisión se realiza vía virtual o presencial en la Oficina de Admisión de la Escuela de Posgrado.
- 3.- Los estudiantes que desean postular a otro programa deben renunciar o reservar sus estudios del programa que cursa; asimismo, no deben contar con deudas por ningún concepto.
- 4.- El pago por concepto de inscripción para admisión no podrá ser devuelto una vez que el postulante presente su ficha de inscripción o se inscriba vía virtual, los que no se inscriben podrá solicitar la devolución del pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
- 5.- El examen de admisión se realiza de acuerdo con el cronograma y una vez por ciclo académico. Los postulantes que no se presentan en el horario programado pierden el derecho de postulación. Salvo en casos excepcionales aprobados por la Dirección y Comisión de Admisión.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LOS POSTULANTES A UN PROGRAMA DE MAESTRÍA COMPRENDE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 6.- **EVALUACIÓN ESCRITA:** Comprende cuarenta (40) preguntas con el valor de un punto cada una de ellas, sobre: Conocimientos de investigación científica y estadística, conocimientos de especialización, cultura general y realidad nacional.
- 7.- **ENTREVISTA PERSONAL:** Se evalúa las áreas de la profesión del postulante y su compatibilidad con los objetivos de la maestría, hasta un valor máximo de cuarenta (40) puntos, sobre: Presentación y grado de comunicación, dominio de la especialidad que postula y dominio de investigación científica y estadística.
- 8.- **EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:** Se evalúa hasta un valor máximo de veinte (20) puntos, sobre: Experiencia laboral, estudios de actualización.
- 9.- El promedio mínimo para ser admitido en el programa de maestría es de cincuenta y cinco (55) puntos.
- 10.- Luego de concluido el proceso de calificación los resultados serán publicados, según orden de mérito y como máximo dentro de las 48 horas posteriores a la evaluación, en las instalaciones del pabellón V y en la dirección URL: <http://www.epgunheval.edu.pe/>. Si en la asignación de la última vacante de un programa en los exámenes del proceso de admisión se presentara un empate en la nota, se le asignará vacante adicional en el programa respectivo.

Formularios

Formulario PDF: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20241104_151225.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Pago por derecho de tramitación		Modalidad de pagos		
<p>EPG - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 250.00</p> <p>EPG - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (50% PRIMERA MAESTRÍA) Monto - S/ 125.00</p> <p>EPG - MAESTRÍA/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (25% SEGUNDA MAESTRÍA A MÁS) Monto - S/ 187.50</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 250.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Monto - S/ 125.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 250.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Monto - S/ 125.00</p>		<p>Otras opciones Agencia Bancaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MAESTRÍA POSTULANTES PARTICULARES <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): <ul style="list-style-type: none"> •Transacción 9135 Código N° 114 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): <ul style="list-style-type: none"> •Código 220. 2. MAESTRÍA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): <ul style="list-style-type: none"> •Transacción 9135 Código N° 114 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): <ul style="list-style-type: none"> •Código 220. <p>Pagalo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. <p>Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>		
Plazo de atención		Calificación del procedimiento		
3 días hábiles		Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.		
Sedes y horarios de atención				
Sede Central		Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.		
Unidad de organización donde se presenta la documentación				
UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central				
Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud		Consulta sobre el procedimiento		
ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO		<p>Teléfono:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESCUELA DE POSGRADO <ul style="list-style-type: none"> •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 <p>Anexo:</p> <p>Correo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESCUELA DE POSGRADO <ul style="list-style-type: none"> •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN <ul style="list-style-type: none"> •upeducacion@unheval.edu.pe 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA <ul style="list-style-type: none"> •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe 		
Instancias de resolución de recursos				
	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN - UNIDAD DE ADMISIÓN	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles		
<p>El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.</p>				
Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 94	Reglamento General de Admisión de Pregrado, Posgrado; Segundas Especialidades de profesionales de la UNHEVAL y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo universitario N° 2348-2023-UNHEVAL	13/07/2023
--	---	-------	--	------------

pág. 250

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN AL POSGRADO (DOCTORADO)"

Código: PA6500B302

Descripción del procedimiento

Es un procedimiento formal que permite a los interesados postular a los programas de doctorado de la UNHEVAL. Este proceso se realiza una vez que el postulante completa su inscripción cumpliendo con todos los requisitos. La evaluación considera tres (02) criterios: Una evaluación del proyecto de investigación y una entrevista.

Requisitos

MODALIDAD ADMISIÓN ORDINARIA

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el número y fecha de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Contar con el grado de maestro o ser egresado de una maestría.
- 3.- Ficha de inscripción según formato establecido.
- 4.- Proyecto de investigación.
- 5.- Declaración jurada de su condición de egresado de la maestría o de ostentar el grado de maestro (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU o no hayan culminado sus estudios en la UNHEVAL).

REQUISITO ADICIONAL PARA POSTULANTES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO Y EXTERNO:

- 6.- Declaración jurada de su condición de egresado de la maestría (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU o no hayan culminado sus estudios en la UNHEVAL).
- 7.- Declaración Jurada de su condición de estudiante de doctorado en caso de que el postulante no esté estudiando o haya estudiado en la UNHEVAL.

Notas:

- 1.- El concurso consta de un examen que contempla dos (02) criterios: evaluación del proyecto de investigación y entrevista. Ingresan a la EPG los postulantes que alcancen plaza vacante por estricto orden de mérito y cuenten con puntaje aprobatorio.
- 2.- La inscripción al concurso de admisión se realiza vía virtual o presencial en la Oficina de Admisión de la Escuela de Posgrado.
- 3.- Los estudiantes que desean postular a otro programa deben renunciar o reservar sus estudios del programa que cursa; así mismo, no deben contar con deudas por ningún concepto.
- 4.- El pago por concepto de inscripción para admisión no podrá ser devuelto una vez que el postulante presente su ficha de inscripción o se inscriba vía virtual, los que no se inscriben podrá solicitar la devolución del pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
- 5.- El examen de admisión se realiza de acuerdo con el cronograma y una vez por ciclo académico. Los postulantes que no se presentan en el horario programado pierden el derecho de postulación. Salvo en casos excepcionales aprobados por la Dirección y Comisión de Admisión.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LOS POSTULANTES A UN PROGRAMA DE DOCTORADO COMPRENDE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 6.- **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** Se evalúa mediante los siguientes rubros: Título, planteamiento del problema, marco teórico, objetivos – hipótesis, metodología – bibliografía.
- 7.- **LA ENTREVISTA PERSONAL:** Se evaluará mediante los siguientes rubros: Presentación, dominio en investigación científica, dominio comunicacional de informe de investigación (artículos, base de datos, etc.), cultura general: nacional e internacional y dominio de la especialidad que postula.

Formularios

Formulario PDF: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20241104_123515.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 380.00</p> <p>EPG - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (50% PRIMER DOCTORADO) Monto - S/ 190.00</p> <p>EPG - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (25% SEGUNDA A MAS DOCTORADO) Monto - S/ 285.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 380.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Monto - S/ 190.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 380.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Monto - S/ 190.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria: 1. DOCTORADO POSTULANTES PARTICULARES 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 111 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 217 2. DOCTORADO PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 111 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 217</p> <p>Pagalo: 1. Ingresa a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
--	--

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
3 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención	
Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO	Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos		
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN - UNIDAD DE ADMISIÓN	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 94	Reglamento General de Admisión de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades de profesionales de la UNHEVAL y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2348-2023-UNHEVAL	13/07/2023

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN AL POSGRADO (POSDOCTORADO)"

Código: PA65009ABF

Descripción del procedimiento

Es un procedimiento formal que permite a los interesados postular a los programas de posdoctorado de la UNHEVAL. Este proceso se realiza una vez que el postulante completa su inscripción cumpliendo con todos los requisitos. La evaluación considera tres (02) criterios: Una evaluación del proyecto de investigación y una entrevista.

Requisitos

MODALIDAD ADMISIÓN ORDINARIA

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el número y fecha de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Contar con el grado de doctor o ser egresado de un doctorado.
- 3.- Ficha de inscripción según formato establecido.
- 4.- Proyecto de investigación.
- 5.- Declaración jurada de su condición de egresado de la maestría o de ostentar el grado de maestro (los que no tienen registrado su grado en la SUNEDU o no hayan culminado sus estudios en la UNHEVAL).

Notas:

- 1.- El concurso consta de un examen que contempla dos (02) criterios: evaluación del proyecto de investigación y entrevista. Ingresan a la EPG los postulantes que alcancen plaza vacante por estricto orden de mérito y cuenten con puntaje aprobatorio.
- 2.- La inscripción al concurso de admisión se realiza vía virtual o presencial en la Oficina de Admisión de la Escuela de Posgrado.
- 3.- Los estudiantes que desean postular a otro programa deben renunciar o reservar sus estudios del programa que cursa; así mismo, no deben contar con deudas por ningún concepto.
- 4.- El pago por concepto de inscripción para admisión no podrá ser devuelto una vez que el postulante presente su ficha de inscripción o se inscriba vía virtual, los que no se inscriben podrá solicitar la devolución del pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.
- 5.- El examen de admisión se realiza de acuerdo con el cronograma y una vez por ciclo académico. Los postulantes que no se presentan en el horario programado pierden el derecho de postulación. Salvo en casos excepcionales aprobados por la Dirección y Comisión de Admisión.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LOS POSTULANTES A UN PROGRAMA DE POSDOCTORADO COMPRENDE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 6.- **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** Se evalúa mediante los siguientes rubros: Título, planteamiento del problema, marco teórico ,objetivos – hipótesis, metodología – bibliografía.
- 7.- **LA ENTREVISTA PERSONAL:** Se evaluará mediante los siguientes rubros: Presentación, dominio en investigación científica, dominio comunicacional de informe de investigación (artículos, base de datos, etc.), cultura general: nacional e internacional y dominio de la especialidad que postula.

Formularios

Formulario PDF: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20241104_114936.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 380.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POSTULANTES PARTICULARES Monto - S/ 380.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Monto - S/ 190.00</p>	<p>Otras opciones Pagalo: 1. Ingresar a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
---	--

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
3 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO	Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN - UNIDAD DE ADMISIÓN	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 94	Reglamento General de Admisión de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades de profesionales de la UNHEVAL y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo universitario N° 2348-2023-UNHEVAL	13/07/2023

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE MENCIÓN (POSGRADO)"

Código: PA6500025D

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los ingresantes a un programa de maestría o doctorado que no cuente con un grupo mínimo de veinticinco (25) ingresantes, pueden solicitar el cambio de mención a un programa afín por única vez.

Requisitos

1.- Solicitud dirigido al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo cambio de mención.

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
 Monto - S/ 50.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 50.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO -
 DOCTORADO
 Gratuito

Modalidad de pagos

Otras opciones

Pagalo:
 1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

29 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN - UNIDAD DE ADMISIÓN	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 97	Reglamento General de Admisión de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades de profesionales de la UNHEVAL y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo universitario N° 2348-2023-UNHEVAL	15/07/2023

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRICULA DEL INGRESANTE (POSGRADO)"

Código: PA6500E750

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, el ingresante, luego de validado su ingreso, se matricula dentro del plazo establecido en el programa de posgrado. La matrícula es un acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante universitario e implica el cumplimiento de la Ley N°30220, Estatuto Universitario, reglamentos académicos y administrativos.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo matrícula, indicando el número y fecha de pago.
- 2.- Haber ingresado mediante Proceso de Admisión a la UNHEVAL.

Notas:

- 1.- La matrícula es un acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante universitario e implica el cumplimiento de la Ley N° 30220, Estatuto Universitario y reglamentos académicos y administrativos.
- 2.- La matrícula es semestral o por módulos, según el plan de estudios vigente de cada programa.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRIA Monto - S/ 200.00	
EPG - MAESTRIA/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PRIMERA MAESTRIA) Monto - S/ 100.00	50%
EPG -MAESTRIA/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SEGUNDA A MAS MAESTRIA) Monto - S/ 150.00	25%
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA Monto - S/ 200.00	
UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA Monto - S/ 200.00	
EPG - DOCTORADO Monto - S/ 200.00	
EPG - DOCTORADO/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PRIMER DOCTORADO) Monto - S/ 100.00	50%
EPG -DOCTORADO/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SEGUNDO DOCTORADO A MÁS) Monto - S/ 150.00	25%
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO Monto - S/ 200.00	
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO Monto - S/ 200.00	
EPG - POSDOCTORADO Monto - S/ 200.00	
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - POSDOCTORADO Monto - S/ 200.00	

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 1. MAESTRIA
 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 115
 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 221
 2. DOCTORADO
 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 112
 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 218

Pagalo:
 1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central | Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO•Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS - UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS	DIRECTOR - DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
1, 9, 12, 188	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRICULA ORDINARIA (POSGRADO)"

Código: PA6500929D

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, el estudiante de los programas de Posgrado, luego de validar su ingreso, se matricula dentro del plazo establecido. La matrícula es un acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante universitario e implica el cumplimiento de la Ley N° 30220, Estatuto Universitario y reglamentos académicos y administrativos.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo matrícula, indicando el número y fecha de pago.

Notas:

- 1.- La matrícula es un acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante universitario e implica el cumplimiento de la Ley N° 30220, Estatuto Universitario y reglamentos académicos y administrativos.
- 2.- La matrícula es semestral o por módulos, según el plan de estudios vigente de cada programa.
- 3.- Los estudiantes que tienen deuda pendiente no podrán matricularse en el semestre o módulo siguiente.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRIA Monto - S/ 200.00	
EPG - MAESTRIA/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PRIMERA MAESTRIA) Monto - S/ 100.00	50%
EPG -MAESTRIA/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SEGUNDA A MAS MAESTRIA) Monto - S/ 150.00	25%
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA Monto - S/ 200.00	
UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA Monto - S/ 200.00	
EPG - DOCTORADO Monto - S/ 200.00	
EPG - DOCTORADO/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PRIMER DOCTORADO) Monto - S/ 100.00	50%
EPG -DOCTORADO/PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SEGUNDO DOCTORADO A MÁS) Monto - S/ 150.00	25%
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO Monto - S/ 200.00	
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO Monto - S/ 200.00	
EPG - POSDOCTORADO Monto - S/ 200.00	
UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - POSDOCTORADO Monto - S/ 200.00	

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 1. MAESTRIA
 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 115
 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 221
 2. DOCTORADO
 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 112
 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 218

Pagalo:
 1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central | Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS - UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS	DIRECTOR - DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 188	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA AL CICLO DE NIVELACIÓN (POSGRADO)"

Código: PA6500213F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los egresados de la Escuela de Posgrado solicitan su matrícula para dar inicio a sus estudios en el ciclo de nivelación que tiene por objetivo brindar cursos de actualización en investigación a efectos de que los egresados pueda desarrollar su tesis y obtener el grado académico correspondiente; siendo obligatorio la matrícula al ciclo de nivelación para aquellos egresados del ciclo regular que tienen más de 3 años como tal y que no han iniciado el trámite para la obtención del grado respectivo.

Requisitos

MAESTRIA

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, indicando el número de recibo y fecha de pago, por concepto de inscripción y matrícula.
- 2.- Una (01) fotografía tamaño carnet a colores, de frente, con terno y fondo blanco (opcional).
- 3.- Constancia de matrícula y de egreso de la maestría de la universidad de origen (para los procedentes de otras universidades).

DOCTORADO

- 4.- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, indicando el número de recibo y fecha de pago, por concepto de inscripción y matrícula.
- 5.- Una (01) foto tamaño carnet a colores, de frente, con terno y fondo blanco (opcional).
- 6.- Constancia de matrícula y de egreso de la maestría de la universidad de origen (para los procedentes de otras universidades).

Notas:

- 1.- La matrícula se registra en la oficina del Ciclo de Nivelación de acuerdo a un cronograma establecido. Cada estudiante tendrá su correspondiente file (expediente), donde se archivarán los documentos hasta la obtención del grado de maestro o doctor.
- 2.- Si se diera el caso de que algún estudiante de la maestría o doctorado asista a clases sin haberse matriculado en un módulo determinado, sus notas NO serán válidas para su posterior regularización. Por ningún motivo el docente podrá evaluar al estudiante no matriculado en los cursos a su cargo.

EL PROGRAMA DE CICLO DE NIVELACIÓN ES AUTOFINANCIADO Y PUEDEN ACCEDER LOS EGRESADOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 3.- De manera obligatoria: Los maestrandos o doctorandos del ciclo regular que cuenten con tres (03) a más años de egresados y no hayan iniciado el trámite para la obtención del grado respectivo.
- 4.- De manera opcional: Los maestrandos o doctorandos que han culminado sus estudios y desean inscribirse al programa que a la fecha no haya transcurrido tres (03) a más años a partir de la fecha de egresado.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 500.00

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 600.00

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 1. MAESTRIA/EGRESADO DE LA UNHEVAL
 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 138
 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 327
 2. MAESTRIA/EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES
 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 138
 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 327
 3. DOCTORADO/ EGRESADO DE LA UNHEVAL
 3.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 135
 3.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 324
 4. DOCTORADO/EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES
 4.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 135
 4.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 324

Pagalo:
 1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención **Calificación del procedimiento**

2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud **Consulta sobre el procedimiento**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
Anexo:
Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS - UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS	DIRECTOR - DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
33, 44	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL INGRESANTE (POSGRADO)"

Código: PA6500FC90

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el ingresante solicita al director de la Escuela de Posgrado la reserva de matrícula por el periodo de un año, dentro de los treinta (30) días después de la publicación de los resultados del proceso de admisión.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo la reserva de matrícula.

Notas:

- 1.- Los ingresantes a los programa de maestría y doctorado, podrán solicitar reserva de matrícula dentro de los treinta (30) días, después de la publicación de los resultados del proceso de admisión.
- 2.- La reserva de matrícula es por el periodo de un año. Vencido el periodo de reserva de matrícula, el estudiante pierde su ingreso.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRÍA
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
Monto - S/ 40.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
Monto - S/ 50.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 40.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Gratuito

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Pagalo:
1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

22 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central | Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 191	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL ESTUDIANTE (POSGRADO)"

Código: PA65001BBF

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante solicita al director de la Escuela de Posgrado la reserva de matrícula por el periodo de un año, pudiendo solicitarla hasta un día antes de la primera evaluación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo la reserva de matrícula.

Notas:

- 1.- Los estudiantes de los programas de maestría y doctorado, podrán solicitar reserva de matrícula hasta un día antes de la primera evaluación.
- 2.- La reserva de matrícula es por el periodo de un año. Vencido el periodo de reserva de matrícula, el estudiante pierde su ingreso.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 40.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
 Monto - S/ 40.00

UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
 Monto - S/ 40.00

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 40.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 40.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Monto - S/ 40.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Pagalo:
1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 191	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RESERVA DE MATRÍCULA AL CICLO DE NIVELACIÓN (POSGRADO)"

Código: PA650094CE

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante del ciclo de nivelación solicita la reserva de su matrícula (por un periodo de un año), solo en situaciones de causa justificada o de fuerza mayor, la que será aceptada mediante resolución.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la EPG.
- 2.- Documentos que justifiquen la solicitud de reserva de matrícula.

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 40.00

 EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 40.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Pagalo:
 1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y colocar tu usuario y contraseña.
 2. Colocar en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y seleccionar el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Pagar una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el voucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
49	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONVALIDACIÓN POR TRASLADO EXTERNO CONDICIÓN "A y B" AL POSGRADO (POR CURSO)"

Código: PA65007672

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los estudiantes de las maestrías o doctorados procedentes de cualquier EPG o similares de las universidades del país y del extranjero que desean trasladarse a algún programa que desarrolla la EPG y las unidades de posgrado de cada facultad, ingresarán por el proceso de admisión; posterior a ello, deben solicitar a la EPG o respectiva unidad la convalidación de cursos a los programas de maestría y doctorado que otorga.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo convalidación de cursos por traslado externo, indicando el número de recibo y fecha de pago.
- 2.- Sílabos de los cursos desarrollados en la universidad de origen, en caso de traslado externo.
- 3.- Certificado de estudios de maestría o doctorado, en caso de traslado externo.
- 4.- Constancia de reconocimiento del grado y/o título profesional otorgado por la SUNEDU, en caso de haber obtenido el grado en una universidad extranjera y que no pueda ser verificado en la página web de la SUNEDU.

Notas:

- 1.- Las convalidaciones solo tienen lugar antes que el estudiante inicie sus estudios en el programa al que se traslada. Una vez iniciados los estudios, por ningún motivo proceden las convalidaciones.
- 2.- Para efectos de la convalidación de cursos por traslado externo se dará en dos condiciones: condición A y Condición B.
PARA EFECTOS DE LA CONVALIDACIÓN DE CURSOS POR TRASLADO EXTERNO SE DARÁ EN DOS CONDICIONES: CONDICIÓN A Y CONDICIÓN B.
- 3.- En la condición A, se encuentran los maestrandos y doctorandos procedentes de otras universidades que mínimo desarrollaron un ciclo.
- 4.- En la condición B, se encuentran los maestrandos y doctorandos procedentes de otras universidades que solo les falta el curso de tesis, así como los egresados.
- 5.- El solicitante del traslado interno o externo de la condición A, podrá matricularse al ciclo correspondiente para llevar los cursos faltantes, previo pago por derecho de matrícula y con la resolución de convalidación.
- 6.- El solicitante del traslado externo de la condición B, cuyos cursos fueran convalidados (a excepción de los cursos de tesis), podrán desarrollarlo de forma dirigida realizando los pagos que corresponde al Ciclo de Nivelación para otras universidades, para lo cual se designará un docente tutor de investigación, el docente tutor tendrá a su cargo un mínimo de diez (10) tesis.
- 7.- Para los egresados de otras universidades que ingresen bajo la modalidad de traslado externo y a los que les asignaron un tutor de investigación, para el tiempo de duración del curso dirigido se contabilizará el total de horas.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - MAESTRÍA Monto - S/ 60.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA Monto - S/ 60.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA (CONDICIÓN A) Monto - S/ 60.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA (CONDICIÓN B) Monto - S/ 80.00</p> <p>EPG - DOCTORADO Monto - S/ 80.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO Monto - S/ 80.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO Monto - S/ 80.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria: 1. MAESTRIA 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 120 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 226 2. DOCTORADO 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 120 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 226 Pagalo: 1. Ingresar a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
--	---

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
30 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención
Sede Central Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO	<p>Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe</p>

Instancias de resolución de recursos		
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 30, 31, 32, 57, 59, 60, 61, 62, 63	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

			2021-UNHEVAL	

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONVALIDACIÓN POR TRASLADO INTERNO AL POSGRADO (POR CURSO)"

Código: PA6500D57E

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante de la maestría o doctorado de la Escuela de Posgrado que ingresó por la modalidad de traslado interno, solicita cambiar de un programa a otro de la EPG-UNHEVAL, habiendo cursado mínimo un ciclo académico y que no haya culminado sus estudios.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo convalidación de cursos por traslado interno, indicando el número de recibo y fecha de pago.

Notas:

- 1.- Excepcionalmente podrán realizar traslados internos los estudiantes o egresados de programas que ya no oferta la EPG con fines de obtención del grado.
- 2.- El solicitante del traslado interno o externo de la condición A, podrá matricularse al ciclo correspondiente para llevar los cursos faltantes, previo pago por derecho de matrícula y con la resolución de convalidación.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRÍA
Monto - S/ 60.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 80.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
Monto - S/ 60.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
Monto - S/ 60.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 80.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 80.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:

1. MAESTRIA

1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):

•Transacción 9135 Código N° 120

1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):

•Código 226

2. DOCTORADO

2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):

•Transacción 9135 Código N° 120

2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):

•Código 226

Pagalo:

1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.

2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.

3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.

4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.

Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202

Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 31, 32, 57, 58, 60, 63	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS (POSGRADO)"

Código: PA6500B6BF

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los estudiantes de posgrado que se reincorporan y su plan de estudios fue modificado, solicitan su adecuación al nuevo plan de estudios, si el plan que estudiaron no se encuentre vigente.

Requisitos

1.- Solicitud dirigido al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo adecuación al nuevo plan de estudios, indicando el número de recibo y fecha de pago.

Notas:

1.- Para realizar el trámite por adecuación al plan de estudios, el solicitante previamente debe haber realizado el pago por reincorporación y convalidación de cursos.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 100.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
 Monto - S/ 100.00

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 100.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 150.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Monto - S/ 150.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Pagalo:
 1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202

Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 193	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REINCORPORACIÓN (POSGRADO)"

Código: PA6500C30C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante que dejó de estudiar en la Escuela de Posgrado, solicita su reincorporación; la cual culmina con la emisión de la resolución por el Director de la Escuela de Posgrado.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo reincorporación; debiendo precisar en su solicitud el número y fecha de pago por concepto de reincorporación.

Notas:

1.- Los estudiantes solicitarán reincorporación, siempre y cuando esté vigente el plan de estudios. En el caso de que el plan de estudios no esté vigente, previo a la reincorporación, los estudiantes solicitarán adecuación al plan de estudios.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 200.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
 Monto - S/ 200.00
 UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
 Monto - S/ 200.00
 EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 300.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 300.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Monto - S/ 300.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
 1. MAESTRÍA O DOCTORADO REINCORPORACION
 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 126
 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 232

Pagalo:

1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central | Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 193	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REINCORPORACIÓN AL CICLO DE NIVELACION (POSGRADO)"

Código: PA650054A2

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante que dejó de estudiar en el posgrado, solicita su reincorporación; la cual culmina con la emisión de la resolución por el Director de la Escuela de Posgrado.

Requisitos

- 1.- Solicitud de reincorporación de estudios al ciclo de nivelación, dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, indicando el número de recibo y fecha de pago.
- 2.- Pago por reincorporación de estudios al ciclo de nivelación.

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 200.00

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 300.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:

1. MAESTRIA

1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):

•Transacción 9135 Código N° 126

1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):

•Código 232

2. DOCTORADO

2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):

•Transacción 9135 Código N° 126

2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):

•Código 232

Pagalo:

1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.

3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.

4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.

Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
49, 50	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CURSO DIRIGIDO (POSGRADO)"

Código: PA65004714

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento a través del cual el estudiante de la Escuela de Posgrado es autorizado para poder llevar en forma dirigida hasta un máximo de tres (03) cursos para culminar los estudios de posgrado. En casos excepcionales, podrá llevar cuatro (04) cursos dirigidos de cualquier materia, siempre y cuando no se dicten de manera regular en el presente y siguiente semestre de la maestría o doctorado, o que la mención dejó de continuar.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo autorización de curso dirigido.
- 2.- Pago por concepto de curso dirigido.

Notas:

- 1.- El curso dirigido tiene una duración similar al curso desarrollado de manera regular.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRÍA
Monto - S/ 60.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
Monto - S/ 60.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
Monto - S/ 60.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 60.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 60.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 60.00
- EPG - POSDOCTORADO
Monto - S/ 60.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POSDOCTORADO
Monto - S/ 60.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. MAESTRÍA
 - 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
•Transacción 9135 Código N° 122
 - 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
•Código 228
- 2. DOCTORADO
 - 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
•Transacción 9135 Código N° 122
 - 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
•Código 228

Pagalo:

- 1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
- 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
- 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
- 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202

Anexo:

Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 198	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RETIRO DE CURSO (POSGRADO)"

Código: PA650083FE

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento que permite a los estudiantes de maestría y doctorado solicitar formalmente el retiro de curso sin que afecte su historial académico con una calificación negativa, teniendo tres (03) años como plazo máximo para reincorporarse a sus estudios.

Requisitos

MAESTRÍA Y DOCTORADO

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo retiro de curso.

Notas:

1.- Los estudiantes de los programas de la maestría y doctorado que desean retirarse de un curso tienen plazo máximo hasta la segunda semana de iniciado el curso para solicitarlo.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 40.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
 Monto - S/ 40.00

UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
 Monto - S/ 40.00

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 50.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 50.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Monto - S/ 50.00

EPG - POSDOCTORADO
 Monto - S/ 50.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POSDOCTORADO
 Monto - S/ 50.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Pagalo:
 1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202

Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 202, 203	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXAMEN DE APLAZADOS (POSGRADO)"

Código: PA65009979

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual un estudiante que ha desaprobado hasta dos (02) cursos, con una nota menor a once (11) y mayor o igual a siete (07), solicita un examen de aplazados. Este proceso culmina con la evaluación de los cursos y el registro de la nota obtenida en el sistema académico.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo examen de aplazados, indicando el número de recibo y fecha de pago.
- 2.- Tener la condición de desaprobado con nota menor a once (11) y mayor o igual a siete (07).

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRÍA
Monto - S/ 200.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
Monto - S/ 200.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
Monto - S/ 200.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 200.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 300.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Agencia Bancaria:
1. MAESTRIA
 - 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
•Transacción 9135 Código N° 121
 - 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
•Código 227
 2. DOCTORADO
 - 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
•Transacción 9135 Código N° 121
 - 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
•Código 227

Pagalo:

1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 196	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACIÓN DE NOTA (POSGRADO)"

Código: PA65002829

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento en el cual el estudiante que no esté conforme con la calificación obtenida en la evaluación podrá solicitar rectificación de nota de un curso hasta un máximo de un (01) año posterior a la culminación de dicho curso.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo rectificación de nota, indicando el número de recibo y fecha de pago.

Notas:

1.- El estudiante puede solicitar rectificación de nota de un curso hasta un máximo de un año (01) posterior a la culminación de dicho curso, realizando el trámite de acta adicional.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 27.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
 Monto - S/ 27.00

UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
 Monto - S/ 27.00

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 27.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 27.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Monto - S/ 27.00

EPG - POSDOCTORADO
 Monto - S/ 27.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POSDOCTORADO
 Monto - S/ 27.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:

1. MAESTRIA
 - 1.1. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 - Código 293
 - 2. DOCTORADO
 - 2.1. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 - Código 293

Pagalo:

1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
- Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

23 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202

Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 200	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXAMEN DE SUBSANACIÓN (POSGRADO)"

Código: PA65003D62

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual un estudiante que ha desaprobado con una nota menor a once (11) y mayor o igual a siete (07), solicita un examen de subsanación siempre y cuando sea el único curso para egresar. Este proceso culmina con la evaluación de los cursos que deben ser subsanados y el registro de la nota obtenida en el sistema académico.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo examen de subsanación, indicando el número de recibo y fecha de pago.
- 2.- Tener la condición de tener un único curso para egresar, habiendo desaprobado con nota menor a once (11) y mayor o igual a siete (07).

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRÍA
Monto - S/ 200.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
Monto - S/ 200.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
Monto - S/ 200.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 300.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 300.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 300.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:

1. MAESTRIA
 - 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
•Transacción 9135 Código N° 121
 - 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
•Código 227
2. DOCTORADO
 - 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
•Transacción 9135 Código N° 121
 - 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
•Código 227

Pagalo:

1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 197	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA (POSGRADO)"

Código: PA6500FEF2

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento a través del cual el estudiante o egresado de la Escuela de Posgrado, puede solicitar rendir el examen de suficiencia del idioma, siempre que no haya estudiado en el Centro de Idioma de la UNHEVAL.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo examen de suficiencia del idioma, indicando el número de recibo y fecha de pago.

Notas:

1.- La resolución que expide la dirección acreditando el dominio del idioma extranjero o lengua nativa a los maestrandos y doctorandos, tienen una vigencia de tres (03) años.

2.- Examen escrito:

- 2.1. Traducción del idioma extranjero al español, cuyo puntaje máximo será de siete (07) puntos.
- 2.2. Traducción del idioma español al extranjero, cuyo puntaje máximo será de siete (07) puntos.

3.- Entrevista personal en el idioma, cuyo puntaje máximo será seis (06) puntos.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 600.00
 EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 600.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. MAESTRIA
 - 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 123
 - 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 229
- 2. DOCTORADO
 - 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 123
 - 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 229

Pagalo:

- 1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
- 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
- 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
- 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 9, 12, 205	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"NOMBRAMIENTO DE ASESOR, DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR Y LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA6500B38E

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento en el cual el estudiante de posgrado de la UNHEVAL obtiene la designación oficial de su asesor de tesis, quien lo guiará durante el proceso de investigación para la elaboración de su tesis. Así mismo el director de la Escuela de Posgrado designa un jurado evaluador para revisar y evaluar el proyecto de tesis presentado por el administrado. Este jurado tiene la responsabilidad de analizar la calidad, pertinencia y viabilidad del proyecto presentado. El procedimiento culmina con la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo el nombramiento del asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis.

2.- Un (01) ejemplar del proyecto de tesis cuantitativa o cualitativa.

REQUISITO ADICIONAL EN CASO EL ESTUDIANTE O EGRESADO PROPONGA AL ASESOR DE TESIS:

3.- La carta de aceptación y conformidad del proyecto de tesis por el asesor.

Notas:

1.- El ejemplar del proyecto de tesis cuantitativa o cualitativa en archivo digital (formato Word), debe ser enviado al correo institucional de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad.

2.- El director de la Escuela de Posgrado en el plazo de cinco (05) días hábiles designa al asesor, así mismo designa a cinco (05) jurados evaluadores, conformado por el presidente, secretario, vocal y dos accesitarios.

3.- En el caso de las Unidades de Posgrado la designación del asesor y jurados evaluadores para la revisión del proyecto de tesis se realiza a propuesta del director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, y es aprobado mediante resolución por el decano.

4.- El jurado evaluador tiene un plazo de diez (10) días calendarios para emitir el informe de revisión del proyecto de tesis.

5.- Para aprobar el proyecto de tesis se requieren de tres (03) informes de revisión precisando APTO de parte de los integrantes del jurado evaluador. Si uno de ellos no lo emitiera dentro del plazo establecido, será reemplazados por uno de los accesitarios, a solicitud del interesado, en este caso el proyecto será aprobado mínimamente con dos informes del jurado evaluador titular. Si más de uno no lo emitiera dentro del plazo establecido, serán reemplazados, a solicitud del interesado, por los dos accesitarios con derecho a la emisión del informe.

6.- En caso se cuente con observaciones, el interesado, juntamente con su asesor tienen hasta veinte (20) días hábiles para subsanar las observaciones, desde su notificación.

7.- El informe desfavorable debe contener el listado de las observaciones realizadas a todo el contenido del proyecto de tesis, no dando lugar a nuevas observaciones, después de que el interesado haya subsanado lo indicado en el mencionado informe.

8.- Con el informe favorable de los jurados evaluadores, el director de la Escuela de Posgrado o decano de la Facultad (Unidad de Posgrado) en un plazo máximo de tres (03) días hábiles emite la resolución de aprobación e inscripción del proyecto de tesis. Una vez emitido la resolución, el tesista tiene el plazo máximo de dieciocho (18) meses para la presentación del borrador de tesis en caso de la maestría y dos (02) años para doctorado, tiempo en el cual desarrollará la investigación y ningún otro tesista podrá utilizar el tema de investigación inscrito.

9.- Cumplido el tiempo previsto de ejecución del proyecto de tesis, el interesado, mediante solicitud dirigido al director de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado, de manera excepcional, puede solicitar ampliación hasta seis (06) meses más para la presentación del borrador de tesis.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - MAESTRIA Monto - S/ 200.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA Monto - S/ 200.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA Monto - S/ 200.00</p> <p>EPG - DOCTORADO Monto - S/ 300.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO Monto - S/ 300.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO Monto - S/ 300.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria: 1. MAESTRIA 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 127 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 233 2. DOCTORADO 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 127 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 233</p> <p>Pagalo: 1. Ingresa a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
--	---

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
20 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO	Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles 30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
150, 151, 152, 153, 154,	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

155, 156, 157, 158			Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA6500FE91

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento a través del cual una vez levantadas las observaciones realizadas por el jurado evaluador, el interesado solicita, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, la revisión del levantamiento de observaciones del proyecto de tesis.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo la revisión de levantamiento de observaciones del proyecto de tesis.
- 2.- Un (01) ejemplar del proyecto de tesis con observaciones subsanadas.

Notas:

DEL ASESOR DE TESIS:

- 1.- Ante las observaciones de los integrantes del jurado evaluador del proyecto o borrador de tesis, el asesor en un máximo de veinte (20) días hábiles debe garantizar el levantamiento de las observaciones por parte del tesista.

DEL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO PREVIAMENTE:

- 2.- El informe desfavorable debe contener el listado de las observaciones realizadas a todo el contenido del proyecto de tesis, no dando lugar a nuevas observaciones, después de que el interesado haya subsanado lo indicado en el mencionado informe.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG- MAESTRIA
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA
Monto - S/ 50.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 80.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 80.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 250.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Pagalo:
- 1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y colocar tu usuario y contraseña.
 - 2. Colocar en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y seleccionar el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 - 3. Pagar una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 - 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vócher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

18 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
155	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE JURADO Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA65004B3A

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento a través del cual se realiza el cambio de jurado a solicitud del interesado, ya que el jurado evaluador designado previamente no emitió el informe, en el plazo de diez (10) días calendarios desde su notificación por parte del director de la EPG o UPG.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo el cambio de jurado y revisión del proyecto de tesis.

Notas:

1.- Para aprobar el proyecto de tesis se requieren de tres (03) informes de revisión precisando APTO de parte de los integrantes del jurado evaluador. Si uno de ellos no lo emitiera dentro del plazo establecido, será reemplazados por uno de los accesorios, a solicitud del interesado, en este caso el proyecto será aprobado mínimamente con dos informes del jurado evaluador titular. Si más de uno no lo emitiera dentro del plazo establecido, serán reemplazados, a solicitud del interesado, por los dos accesorios con derecho a la emisión del informe en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

2.- Cumplido el tiempo previsto de ejecución del proyecto de tesis, el interesado, mediante solicitud dirigido al director de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado y el pago correspondiente, de manera excepcional, puede solicitar ampliación hasta seis (06) meses más para la presentación del borrador de tesis.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRIA
 Gratuito
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
 Gratuito
 UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA
 Gratuito
 EPG - DOCTORADO
 Gratuito
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Gratuito
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

14 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
154	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULO DE PROYECTO DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA6500CE8E

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento administrativo que permite a los estudiantes o egresados del posgrado modificar el título de su proyecto de tesis después de haber sido aprobado inicialmente. Este procedimiento suele darse cuando el estudiante o su asesor de tesis considera que el título original no refleja con precisión el contenido, enfoque o alcance del trabajo a realizar.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo el cambio de título del proyecto de tesis.
- 2.- Aceptación del asesor designado.

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRIA
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA
Monto - S/ 50.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 50.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 50.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Pagalo:**
1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Décima primera disposición complementaria	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA650079E2

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento administrativo que permite a los estudiantes o egresados de posgrado, solicitar una extensión del tiempo estipulado originalmente para entregar el borrador de su tesis. Este tipo de solicitud se realiza cuando el estudiante no puede cumplir con el plazo inicial de dieciocho (18) meses para el caso de maestría o (02) años para el doctorado y de manera excepcional, se amplía el plazo para la presentación del borrador de tesis hasta seis (06) meses más.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo la ampliación de plazo para la presentación del borrador de tesis.

Notas:

DEL PLAZO OTORGADO PREVIAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:

1.- Con el informe favorable de los jurados evaluadores, el director de la Escuela de Posgrado o decano de la Facultad (Unidad de Posgrado) en un plazo máximo de tres (03) días hábiles emite la resolución de aprobación e inscripción del proyecto de tesis. Una vez emitido la resolución, el tesista tiene el plazo máximo de dieciocho (18) meses para la presentación del borrador de tesis en caso de la maestría y dos (02) años para doctorado, tiempo en el cual desarrollará la investigación y ningún otro tesista podrá utilizar el tema de investigación inscrito.

DEL PLAZO ADICIONAL:

2.- Cumplido el tiempo previsto de ejecución del proyecto de tesis, el interesado, mediante solicitud dirigido al director de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado y el pago correspondiente, de manera excepcional, puede solicitar ampliación hasta seis (06) meses más para la presentación del borrador de tesis.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRIA
 Monto - S/ 50.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
 Monto - S/ 50.00
 EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 80.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 80.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Monto - S/ 80.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Pagalo:
 1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
158	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS POR EL JURADO EVALUADOR (POSGRADO)"

Código: PA65007EB9

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual el borrador de tesis del estudiante de posgrado es evaluado por el jurado designado previamente. Este paso es crucial antes de la presentación formal y defensa de la tesis, ya que garantiza que la investigación cumpla con los requisitos académicos y científicos establecidos por la UNHEVAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo la revisión del borrador de tesis por el jurado evaluador.
- 2.- Tener el Proyecto de tesis aprobado.
- 3.- Informe de conformidad del asesor.
- 4.- Un (01) ejemplar del informe del borrador de tesis.

Notas:

- 1.- El ejemplar del borrador de tesis debe ser enviado en archivo digital (formato Word) al correo institucional de la Escuela de Posgrado.
- 2.- La dirección de la Escuela de Posgrado o Decanato de la Facultad (Unidad de Posgrado) notifica a los jurados evaluadores para examinar el borrador de tesis mediante una resolución, en el que se debe precisar, solo para el caso del doctorado, la designación de dos (02) jurados evaluadores adicionales, el mismo que estará integrado por el director de la Escuela de Posgrado y el director de la Unidad de Posgrado de la facultad respectiva, en el caso de las Unidades de Posgrado, y para el caso de la Escuela de Posgrado estará integrado por el director de la Escuela de Posgrado y un (01) accesitario del jurado evaluador designados.
- 3.- Una vez notificada la resolución para la revisión del borrador de tesis, cada jurado evaluador tiene un plazo máximo de diez (10) días calendarios para emitir el informe de revisión del borrador de tesis, pudiendo ser el informe de manera colegiada. El/ los informes deben contener el porcentaje de similitud.
- 4.- En caso de que dos jurados declarasen APTO el proyecto o el borrador de tesis y uno lo considere en PROCESO, el tesista levantará las observaciones y volverá a presentarlo para que lo revise el jurado que hizo las observaciones.
- 5.- En caso de que dos jurados declarasen APTO y uno lo considere DESAPROBADO, el tesista solicitará la reconsideración para que el proyecto o borrador de tesis sea revisado por el jurado accesitario, quien emitirá el informe respectivo; y si este fuere DESAPROBADO, el tesista volverá a presentar de nuevo el borrador de tesis incorporando más información y análisis de los resultados.
- 6.- En caso de que dos jurados desapruében el borrador de tesis, el tesista presentará de nuevo el borrador de tesis incorporando más información y análisis de los resultados para que los mismos jurados vuelvan a revisarlo.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRIA
Monto - S/ 200.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
Monto - S/ 200.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA
Monto - S/ 200.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 300.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 300.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 300.00

Modalidad de pagos

- Otras opciones**
 Pagalo:
1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

18 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles 30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
159, 160, 161, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REVISIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL BORRADOR DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA65000BA2

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento que se realiza después de que el estudiante ha recibido comentarios u observaciones sobre su borrador de tesis, por parte del jurado evaluador. El objetivo de este procedimiento es verificar que el estudiante haya corregido adecuadamente las observaciones señaladas en la revisión inicial, de modo que la tesis cumpla con los requisitos académicos y científicos establecidos por la UNHEVAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo la revisión de levantamiento de observaciones del borrador de tesis por el jurado evaluador.
- 2.- Un (01) ejemplar del borrador de tesis con observaciones corregidas.

Notas:

DEL ASESOR DE TESIS:

- 1.- Ante las observaciones de los integrantes del jurado evaluador del proyecto o borrador de tesis, el asesor en un máximo de veinte (20) días hábiles debe garantizar el levantamiento de las observaciones por parte del tesista.

DEL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO PREVIAMENTE:

- 2.- El informe desfavorable debe contener el listado de las observaciones realizadas a todo el contenido del informe borrador de tesis, no dando lugar a nuevas observaciones, después de que el interesado haya subsanado lo indicado en el mencionado informe.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRÍA
 Monto - S/ 50.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRÍA
 Gratuito

UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRÍA
 Gratuito

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 80.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Gratuito

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Gratuito

Modalidad de pagos

Otras opciones

Pagalo:

1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y colocar tu usuario y contraseña.
2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

17 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
163	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE JURADO Y REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA6500C8CD

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento a través del cual se realiza el cambio de jurado a solicitud del interesado, ya que el jurado evaluador designado previamente no emitió el informe del borrador de tesis, en el plazo de diez (10) días calendarios desde su notificación por parte del director de la EPG o UPG.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo el cambio de jurado y revisión del borrador de tesis.

Notas:

- 1.- Si uno o más de uno, de los jurados designados, no emitiera su informe dentro del plazo establecido, serán reemplazados por el (los) accesitario(s), a solicitud del interesado, con derecho a la emisión del informe en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.
- 2.- Con los informes favorables de los jurados evaluadores y de no adeudar a la UNHEVAL por ningún concepto, el egresado mediante solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad solicita fecha y hora de sustentación de tesis.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

EPG - MAESTRIA
 Gratuito

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
 Gratuito

UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA
 Gratuito

EPG - DOCTORADO
 Gratuito

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Gratuito

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO -
 DOCTORADO
 Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

14 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
162	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA6500AD00

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual el director de la EPG o decano emite la resolución fijando la fecha y hora para la defensa del contenido de la tesis, ante las dudas y preguntas planteadas por el jurado evaluador con el objetivo dar a conocer los puntos más importantes de la investigación y demostrar la apropiación que tiene el autor acerca del tema investigado.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo fecha y hora de sustentación de tesis.
- 2.- Tener la condición de egresado del programa de estudios de posgrado en el que se matriculó.
- 3.- Hoja de progresión debidamente firmada por el asesor.
- 4.- Haber realizado el pago por servicio de asesoría de tesis.
- 5.- Declaración jurada para la autorización de sustentación de tesis virtual, en caso de corresponder.

Notas:

- 1.- Para la sustentación, el interesado debe tener la condición de egresado del programa de estudios de posgrado en el que se matriculó, así mismo debe realizar el pago por servicio de asesoría de tesis.

La sustentación se lleva a cabo en acto público en la fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. La defensa de tesis se realiza ante:

2.- MAESTRÍA:

- 2.1. Tres (03) jurados evaluadores que participaron en la revisión y aprobación del borrador de tesis.
- 2.2. El asesor participa con voz, pero no emite calificación de la defensa. La no presencia del asesor de tesis durante la defensa no invalida el acto de la sustentación.

3.- DOCTORADO:

- 3.1. Cinco (05) jurados evaluadores que participaron en la revisión y aprobación del borrador de tesis.
- 3.2. El asesor participa con voz, pero no emite calificación de la defensa. La no presencia del asesor de tesis durante la defensa no invalida el acto de la sustentación.

- 4.- Para la calificación de la defensa de tesis, el jurado evaluador debe ceñirse estrictamente a los criterios de evaluación de la defensa pública y oral establecidos en el anexo N° 27 del reglamento de grados y títulos vigente, no dando lugar a observaciones del contenido de la tesis.

- 5.- Se considera aprobado cuando el sustentante obtiene nota a partir de Bueno a Excelente (14 a 20). En caso de obtener nota menor a 14, el aspirante a grado tendrá una segunda y última oportunidad en un plazo no menor de un (01) mes ni mayor de cuatro (04) meses, desde la fecha de la primera sustentación, para lo cual debe presentar una solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado para que se fije fecha y hora del acto de una nueva sustentación. Si volviera a desaprobar, el sustentante tiene que optar por una nueva tesis.

- 6.- Concluido el proceso de sustentación el jurado de tesis informa al director de la Escuela de Posgrado o al director de la Unidad de Posgrado y al sustentante sobre el resultado de la sustentación, remitiendo el acta correspondiente.

- 7.- En caso de obtener nota Excelente (19-20), el sustentante merece el reconocimiento del Consejo Directivo con una mención honrosa, mediante resolución y la publicación del artículo científico de la tesis defendida en la revista de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, previa autorización del sustentante.

- 8.- Las tesis de los maestrandos y doctorandos serán publicadas en el Repositorio Institucional - UNHEVAL vinculados a RENATI.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"

<p>EPG - MAESTRIA Monto - S/ 900.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA Monto - S/ 900.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA Monto - S/ 900.00</p> <p>EPG - DOCTORADO Monto - S/ 1650.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO Monto - S/ 1650.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO Monto - S/ 1650.00</p>	<p>Otras opciones Pagalo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.
---	---

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
26 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
ESCUELA DE POSGRADO UNIDAD DE POSGRADO	Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS POR SEGUNDA OPORTUNIDAD (POSGRADO)"

Código: PA6500D787

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual el director de la EPG o decano emite la resolución fijando la fecha y hora para el acto de sustentación por segunda oportunidad para la defensa del contenido del borrador de tesis, ante las dudas y preguntas planteadas por el jurado evaluador con el objetivo dar a conocer los puntos más importantes de la investigación y demostrar la apropiación que tiene el autor acerca del tema investigado.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo fecha y hora de sustentación de tesis por segunda oportunidad.

Notas:

La sustentación se lleva a cabo en acto público en la fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. La defensa de tesis se realiza ante:

1.- MAESTRÍA:

- 1.1. Tres (03) jurados evaluadores que participaron en la revisión y aprobación del borrador de tesis.
- 1.2. El asesor participa con voz, pero no emite calificación de la defensa. La no presencia del asesor de tesis durante la defensa no invalida el acto de la sustentación.

2.- DOCTORADO:

- 2.1. Cinco (05) jurados evaluadores que participaron en la revisión y aprobación del borrador de tesis.
- 2.2. El asesor participa con voz, pero no emite calificación de la defensa. La no presencia del asesor de tesis durante la defensa no invalida el acto de la sustentación.

3.- Para la calificación de la defensa de tesis, el jurado evaluador debe ceñirse estrictamente a los criterios de evaluación de la defensa pública y oral establecidos en el anexo N° 27 del reglamento de grados y títulos vigente, no dando lugar a observaciones del contenido de la tesis.

4.- Se considera aprobado cuando el sustentante obtiene nota a partir de Bueno a Excelente (14 a 20), si volviera a desaprobado, el sustentante tiene que optar por una nueva tesis.

5.- Concluido el proceso de sustentación el jurado de tesis informa al director de la Escuela de Posgrado o al director de la Unidad de Posgrado y al sustentante sobre el resultado de la sustentación, remitiendo el acta correspondiente.

6.- En caso de obtener nota Excelente (19-20), el sustentante merece el reconocimiento del Consejo Directivo con una mención honrosa, mediante resolución y la publicación del artículo científico de la tesis defendida en la revista de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, previa autorización del sustentante.

7.- Las tesis de los maestrandos y doctorandos serán publicadas en el Repositorio Institucional - UNHEVAL vinculados a RENATI.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG - MAESTRIA
 Monto - S/ 900.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
 Monto - S/ 900.00

EPG - DOCTORADO
 Monto - S/ 1650.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
 Monto - S/ 1650.00

UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
 Monto - S/ 1650.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Pagalo:
1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y colocar tu usuario y contraseña.
 2. Colocar en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y seleccionar el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Pagar una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

26 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles 30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PUBLICACIÓN DE TESIS (POSGRADO)"

Código: PA6500D8E3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el egresado de posgrado que cumplió con sustentar la tesis y haber aprobado el mismo, debe solicitar previamente a la expedición del grado de maestro o grado de doctor la publicación de la tesis en el repositorio de la UNHEVAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo publicación de la tesis.
- 2.- Formato de autorización de publicación digital y declaración jurada de la tesis.
- 3.- Un (01) ejemplar de tesis.
- 4.- Adjuntar el (los) artículo (s) científico (s) según corresponda.

Notas:

- 1.- Para el caso de la expedición del grado de maestro o grado de doctor, el interesado, previamente debe solicitar, al director de la Escuela de Posgrado o al director de la Unidad de Posgrado de la Facultad la revisión y publicación del archivo digital de la tesis, para lo cual debe enviar al correo institucional de la Escuela de Posgrado o de la Unidad de Posgrado de la Facultad según corresponda, la tesis en formato Word, la autorización de publicación digital y declaración jurada de la tesis (anexo N° 26) debidamente firmado y escaneado, y el (los) artículo (s) científico (s) conforme a la estructura establecida.
- 2.- La escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad es la encargada de revisar el contenido de la tesis en formato Word, la autorización de publicación digital y declaración jurada de la tesis, y el(los) artículo(s) científico(s) conforme a los criterios establecidos.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRIA
Monto - S/ 30.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
Monto - S/ 30.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA
Monto - S/ 30.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 30.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 30.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 30.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Pagalo:
1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIDAD DE POSGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - DECANATO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
182	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO"

Código: PA65000E92

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual el egresado solicita la obtención del Grado de Maestro, un reconocimiento académico conferido por el Consejo Universitario, luego de haber culminado un programa de estudios de maestría y cumplido con los requisitos establecidos por la UNHEVAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo obtención del grado de maestro.
- 2.- Contar con el grado de bachiller.
- 3.- Haber aprobado una tesis dentro del área, líneas y sub líneas de investigación del programa de estudios correspondiente.
- 4.- Haber aprobado y concluido satisfactoriamente el plan de estudios del programa.
- 5.- Acreditar el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.
- 6.- Haber pagado el derecho de trámite por concepto de obtención del grado de maestro; debiendo precisar en su solicitud el número de recibo y la fecha de pago.
- 7.- Haber cumplido con el trámite de publicación de la tesis y artículo científico en el Repositorio Institucional – UNHEVAL.
- 8.- No adeudar a la UNHEVAL por ningún concepto.
- 9.- Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- 10.- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes.

REQUISITO ADICIONAL PARA AQUELLOS QUE INGRESARON POR TRASLADO EXTERNO:

- 11.- Constancia de matrícula con fecha exacta de la Universidad de origen, para aquellos que ingresaron por la modalidad de traslado externo.

REQUISITO ADICIONAL EN CASO DE HABER OBTENIDO VALIDACIÓN O CERTIFICACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA:

- 12.- Precisar en su solicitud, si cumple con el requisito de haber obtenido la validación o certificación por la Escuela de Posgrado sobre el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Notas:

- 1.- El expediente será remitido a la Comisión de Grados o similar de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad para que, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, emita su pronunciamiento si el interesado cumple con los requisitos establecidos, la comisión es la responsable de hacer la verificación minuciosa de los requisitos de cada expediente; de existir observaciones, deberá comunicar al interesado para la subsanación de estas. No se continuará con el trámite de los expedientes que contengan observaciones.
- 2.- Con el informe favorable de la Comisión de Grados o similar de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad, el director de la Escuela de Posgrado deriva el expediente al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado para su aprobación mediante resolución (incluye expedientes de la unidad de posgrado de las facultades); luego será derivada, con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a la realización de Consejo Universitario, a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación, posteriormente, los expedientes aptos serán elevados al Vicerrectorado Académico y con opinión favorable será derivado al Rectorado y finalmente al Consejo Universitario para que se confiera el grado de maestro o grado de doctor, según sea el caso.
- 3.- Secretaría General, en coordinación con la Unidad de Grados y Títulos, es la responsable de presentar ante la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, la solicitud de inscripción de los grados y títulos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del diploma, como lo establece el Art. 11º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N.º 009-2015-SUNEDU/CD.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - EGRESADO DEL PROGRAMA REGULAR Monto - S/ 1300.00</p> <p>EPG - EGRESADO DEL PROGRAMA DE CICLO DE NIVELACIÓN Monto - S/ 1300.00</p> <p>EPG - EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES Monto - S/ 1500.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - EGRESADO DEL PROGRAMA REGULAR Monto - S/ 1300.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - EGRESADO DEL PROGRAMA REGULAR Monto - S/ 1300.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria: 1. MAESTRANDO EGRESADO DEL PROGRAMA REGULAR 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 76 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 191 2. MAESTRANDO EGRESADO DEL PROGRAMA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 76 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 191 3. MAESTRANDO EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES 3.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 76 3.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 191</p> <p>Pagalo: 1. Ingresar a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
--	---

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
30 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
CONSEJO UNIVERSITARIO	Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

134, 135, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241- 2024-UNHEVAL	02/05/2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR"

Código: PA65000274

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual el egresado solicita la obtención del Grado de doctor, un reconocimiento académico conferido por el Consejo Universitario, luego de haber culminado un programa de estudios de doctorado y cumplido con los requisitos establecidos por la UNHEVAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo obtención del grado de doctor.
- 2.- Contar con el grado de maestro.
- 3.- Haber aprobado una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original.
- 4.- Haber aprobado y concluido satisfactoriamente el plan de estudios del programa.
- 5.- Acreditar el dominio de dos (02) idiomas extranjeros uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.
- 6.- Haber pagado el derecho de trámite por concepto de obtención del grado de doctor; debiendo precisar en su solicitud el número de recibo y la fecha de pago.
- 7.- Haber cumplido con el trámite de publicación de la tesis y artículo científico en el Repositorio Institucional – UNHEVAL.
- 8.- No adeudar a la UNHEVAL por ningún concepto.
- 9.- Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- 10.- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes.

REQUISITO ADICIONAL PARA AQUELLOS QUE INGRESARON POR TRASLADO EXTERNO:

- 11.- Constancia de matrícula con fecha exacta de la Universidad de origen, para aquellos que ingresaron por la modalidad de traslado externo.

REQUISITO ADICIONAL EN CASO DE HABER OBTENIDO VALIDACIÓN O CERTIFICACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA:

- 12.- Precisar en su solicitud, si cumple con el requisito de haber obtenido la validación o certificación por la Escuela de Posgrado sobre el dominio de dos (02) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Notas:

- 1.- El expediente será remitido a la Comisión de Grados o similar de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad para que, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, emita su pronunciamiento si el interesado cumple con los requisitos establecidos, la comisión es la responsable de hacer la verificación minuciosa de los requisitos de cada expediente; de existir observaciones, deberá comunicar al interesado para la subsanación de estas. No se continuará con el trámite de los expedientes que contengan observaciones.
- 2.- Con el informe favorable de la Comisión de Grados o similar de la Escuela de Posgrado o Unidad de Posgrado de la Facultad, el director de la Escuela de Posgrado deriva el expediente al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado para su aprobación mediante resolución (incluye expedientes de la unidad de posgrado de las facultades); luego será derivada, con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a la realización de Consejo Universitario, a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación, posteriormente, los expedientes aptos serán elevados al Vicerrectorado Académico y con opinión favorable será derivado al Rectorado y finalmente al Consejo Universitario para que se confiera el grado de doctor, según sea el caso.
- 3.- Secretaría General, en coordinación con la Unidad de Grados y Títulos, es la responsable de presentar ante la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, la solicitud de inscripción de los grados y títulos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del diploma, como lo establece el Art. 11º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N.º 009-2015-SUNEDU/CD.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - EGRESADO DE LA UNHEVAL Monto - S/ 1800.00</p> <p>EPG - EGRESADO DEL CICLO DE NIVELACIÓN Monto - S/ 1800.00</p> <p>EPG - DOCTORANDO DE OTRAS UNIVERSIDADES Monto - S/ 2000.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Monto - S/ 1800.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO Monto - S/ 1800.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria: 1. DOCTORANDO EGRESADO DE LA UNHEVAL 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 77 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 192 2. DOCTORANDO EGRESADO DEL PROGRAMA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 77 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 192 3. DOCTORANDO EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES 3.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 77 3.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 192</p> <p>Pagalo: 1. Ingresar a https://www.pagalo.pe/ y colocar tu usuario y contraseña. 2. Colocar en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y seleccionar el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Pagar una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
---	--

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
30 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención	
Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
CONSEJO UNIVERSITARIO	Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos		
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

136, 137, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241- 2024-UNHEVAL	02/05/2024
--	--	-------	---	------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE POSDOCTORADO"

Código: PA65006DC5

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento mediante el cual el egresado solicita la obtención del diploma de posdoctor, un reconocimiento académico, luego de haber culminado un programa de estudios de posdoctorado y cumplido con los requisitos establecidos por la UNHEVAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado o director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, pidiendo obtención del diploma de posdoctor.
- 2.- Haber pagado por el trámite por concepto de obtención del diploma de posdoctor; debiendo precisar en su solicitud el número de recibo y la fecha de pago.
- 3.- Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- 4.- Tres (03) fotos tamaño pasaporte, a colores, con fondo blanco.

EN CASO DE QUE LA MODALIDAD DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE POSDOCTOR SEA POR OSTENTAR LA PUBLICACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO EN UNA REVISTA INDEXADA:

- 5.- Emitir el código DOI de la publicación juntamente con un ejemplar del artículo científico.

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO / UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

Pago por derecho de tramitación

EPG
 Monto - S/ 900.00
 UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 Monto - S/ 800.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Pagalo:

1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central | Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central
 UNIDAD DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
67	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONSTANCIA PARA POSGRADO: ESTUDIOS Y EGRESO "

Código: PA65002167

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante y/o egresado de la Escuela de Posgrado puede solicitar la emisión de constancia de estudios y egresado, el cual es un documento oficial emitido por la UNHEVAL que certifica el estado académico si está cursando o ha cursado satisfactoriamente los créditos correspondientes según su programa de posgrado.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Constancia (especificando el tipo de constancia a requerir), dirigida al Coordinador de la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico, indicando Facultad, año de egreso.
- 2.- Pago por derecho de Constancia, según tasa educacional.

Notas:

- 1.- El estudiante y egresado de la Escuela de Posgrado elaborará la solicitud para la obtención de constancias de estudios y egreso según lo requiera y serán presentadas en Mesa de Partes de la UNHEVAL.
- 2.- LA DESCRIPCION DE LAS MODALIDADES SON LAS SIGUIENTES:
 - 2.1. Constancia de estudios: Acredita la situación académica del estudiante a la fecha.
 - 2.2. Constancia de egresado: Acredita al estudiante la condición de egresado. Tiene la condición de egresado aquel estudiante que aprobó todos los cursos por competencias, modulo o proyectos formativos, obligatorios y electivos según su plan de estudios.
- 3.- Para casos excepcionales y a solicitud del interesado se requiera la firma del Vicerrectorado Académico y/o Secretaria General, debiera fundamentar en su petitorio.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO

Pago por derecho de tramitación

- MAESTRÍA/CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIN NOTA
Monto - S/ 25.00
- MAESTRÍA/CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON NOTA
Monto - S/ 25.00
- DOCTORADO/CONSTANCIA DE ESTUDIO SIN NOTA
Monto - S/ 30.00
- DOCTORADO/CONSTANCIA DE ESTUDIO CON NOTA
Monto - S/ 30.00
- MAESTRÍA/CONSTANCIA DE EGRESADO SIN NOTA
Monto - S/ 25.00
- MAESTRÍA/CONSTANCIA DE EGRESADO CON NOTA
Monto - S/ 25.00
- DOCTORADO/CONSTANCIA DE EGRESADO SIN NOTA
Monto - S/ 30.00
- DOCTORADO/CONSTANCIA DE EGRESADO CON NOTA
Monto - S/ 30.00
- POSDOCTORADO/CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIN NOTA
Monto - S/ 30.00
- POSDOCTORADO/CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON NOTA
Monto - S/ 30.00
- POSDOCTORADO/CONSTANCIA DE EGRESADO SIN NOTA
Monto - S/ 30.00
- POSDOCTORADO/CONSTANCIA DE EGRESADO CON NOTA
Monto - S/ 30.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

- Agencia Bancaria:
1. MAESTRÍA CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIN NOTA
 - 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 - Transacción 9135 Código N° 117
 - 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 - Código 223
 2. MAESTRÍA CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON NOTA
 - 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 - Transacción 9135 Código N° 117
 - 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 - Código 223
 3. DOCTORADO CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIN NOTA
 - 3.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 - Transacción 9135 Código N° 117
 - 3.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 - Código 223
 4. DOCTORADO CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON NOTA
 - 4.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 - Transacción 9135 Código N° 117
 - 4.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 - Código 223

Pagalo:

1. Ingresar a la página web de PAGALO.PE en el siguiente enlace <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Realiza el pago por derecho de tramitación correspondiente al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
- Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
2 días hábiles	Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención	
Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
SECRETARIA GENERAL : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS	Teléfono: 1.REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADÉMICO •Teléfono: 062-591060 Anexo: 0203 Correo: 1.REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADÉMICO •registrocentral@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos		
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS - UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9, 10, 11, 12, 13.	Directiva para la Elaboración y Expedición de Certificados de Estudios, Constancias y Historiales Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.	Otros	Resolución de Consejo Universitario N.º 3052-2024-UNHEVAL	26/08/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"HISTORIAL ACADÉMICO: PREGRADO, POSGRADO, SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CONTINUA "

Código: PA65003741

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante de pregrado, escuela de posgrado, segunda especialidad profesional, programas de educación a distancia y formación continua pueden solicitar la emisión del historial académico, el cual es un documento oficial emitido por la UNHEVAL que incluye información de la cantidad total de cursos por competencias, modulo o proyectos formativos, (obligatorios y electivos) aprobados y desaprobados, créditos aprobados o por aprobar, según su plan de estudios.

Requisitos

1.- Pago por derecho de obtención del Historial Académico.

Notas:

1.- El estudiante de pregrado, posgrado, segunda especialidad profesional, programa de educación a distancia y formación continua se presenta de forma directa al Técnico Administrativo adscrito a la Unidad Funcional de Registro y Archivo Académico, encargado de su elaboración con el vóucher de pago.
 1.1. Historial Académico: Acredita al estudiante o egresado, la cantidad total de cursos por competencias, modulo o proyectos formativos, (obligatorios y electivos) aprobados y desaprobados, créditos aprobados o por aprobar, según su plan de estudios.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 3.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
 1. HISTORIAL ACADÉMICO
 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 •Transacción 9135 Código N° 8
 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 •Código 159

Pagalo:

1. Ingresa a la página web de PAGALO.PE en el siguiente enlace <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Realiza el pago por derecho de tramitación correspondiente al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS

Teléfono:
 1.REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
 •Teléfono: 062-591060
 Anexo:
 0203
 Correo:
 1.REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
 •tramitedocumentario@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS - UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
14, 15, 16, 17, 18	Directiva para la Elaboración y Expedición de Certificados de Estudios, Constancias y Historiales Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.	Otros	Resolución de Consejo Universitario N.º 3052-2024-UNHEVAL	26/08/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA POSGRADO"

Código: PA65001A66

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el estudiante de la Escuela de Posgrado puede solicitar la emisión del certificado de estudios, el cual es un documento oficial emitido por la UNHEVAL que incluye información de los resultados de las calificaciones obtenidas de cada uno de los cursos por competencias, módulo o proyectos formativos.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Certificado de Estudios, dirigida al Coordinador de la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico, indicando Facultad, año de egreso.
- 2.- Pago por derecho de Certificado de Estudios, según la tasa educacional.
- 3.- Una (01) fotografía a colores, fondo blanco, tamaño carné, actualizado (opcional).

Notas:

- 1.- El estudiante de la escuela de posgrado elaborará la solicitud para la obtención del certificado de estudios y será presentada en Mesa de Partes de la UNHEVAL. Además, no deberá contar con ningún tipo de endeudamiento durante su formación académica.
 - 1.1. Certificado de Estudios: Documento oficial de la UNHEVAL que contiene los resultados de las calificaciones obtenidas de cada uno de los cursos por competencias, módulo o proyectos formativos, desarrollados por el estudiante o egresado.
- 2.- Para casos excepcionales y a solicitud del interesado se requiera la firma del Vicerrectorado Académico y/o Secretaria General, deberá fundamentar en su petitorio.
- 3.- Para casos de convalidación por modalidad de ingreso, movilidad estudiantil o adecuación curricular, en el Certificado de Estudios, se consignará las Resoluciones según corresponda.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Pago por derecho de tramitación

MAESTRÍA
 Monto - S/ 160.00

DOCTORADO
 Monto - S/ 300.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:

1. MAESTRÍA

1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):

•Transacción 9135 Código N° 83

1.2.Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):

•Código 198

2. DOCTORADO

2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):

•Transacción 9135 Código N° 84

2.2.Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):

•Código 199

Pagalo:

1.Ingresa a la página web de PAGALO.PE en el siguiente enlace <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.

2.Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.

3.Realiza el pago por derecho de tramitación correspondiente al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.

4.Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.

Ten en cuenta que no se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.
--------------	--

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
 1. REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
 •Teléfono: 062-591060
 Anexo:
 0203
 Correo:
 1.REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADEMICO
 •registrocentral@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS - UNIDAD DE PROCESOS ACADÉMICOS	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	Directiva para la Elaboración y Expedición de Certificados de Estudios, Constancias y Historiales Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.	Otros	Resolución de Consejo Universitario N.º 3052-2024-UNHEVAL	26/08/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DUPLICADOS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES POR PERDIDA, DETERIORO O MUTILACIÓN "

Código: PA650063BF

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual los graduados de pregrado, maestría o doctorado y los titulados en la UNHEVAL, pueden solicitar el duplicado del diploma del grado académico de bachiller, maestro o doctor; así como el título profesional o de segunda especialidad profesional, por motivo de pérdida o deterioro.

Requisitos

REQUISITOS POR PERDIDA DEL DIPLOMA

- 1.- Solicitud dirigida al rector.
- 2.- Copia de DNI simple (opcional)
- 3.- Pago de los derechos correspondiente (debiendo informar en su solicitud el día de pago y el número de recibo de pago).
- 4.- Declaración jurada de haber perdido el diploma.
- 5.- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes.

REQUISITOS POR DETERIORO O MUTILACIÓN

- 6.- Solicitud dirigida al rector.
- 7.- Copia del DNI simple (opcional).
- 8.- Pago de los derechos correspondiente (debiendo informar en su solicitud el día de pago y el número de recibo de pago)
- 9.- Devolución del diploma deteriorado o mutilado (evidencias físicas).
- 10.- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes.

Notas:

- 1.- La Ley N° 28626 faculta a las universidades públicas y privadas para expedir diplomas de grados y títulos profesionales, a solicitud de los interesados, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación.
- 2.- La Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, elimina los requisitos referidos a la publicación en un diario de mayor circulación, de lugar del aviso de pérdida del diploma y solicitud del duplicado.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad Funcional de Trámite Documentario-SECRETARÍA GENERAL

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>GRADO DE BACHILLER Monto - S/ 500.00</p> <p>TITULO PROFESIONAL Monto - S/ 600.00</p> <p>TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Monto - S/ 800.00</p> <p>GRADO DE MAESTRO Monto - S/ 900.00</p> <p>GRADO DE DOCTOR Monto - S/ 940.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria:</p> <p>1. GRADO DE BACHILLER 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 65 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 179</p> <p>2. TÍTULO PROFESIONAL 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 72 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 186</p> <p>3. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL 3.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 72 3.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 186</p> <p>4. GRADO DE MAESTRO 4.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 76 4.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 191</p> <p>5. GRADO DE DOCTOR 5.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 77 5.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 192</p> <p>Pagalo: 1. Ingresas a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Colocas en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y seleccionas el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones otros gastos financieros.</p>
--	---

Plazo de atención	Calificación del procedimiento
23 días hábiles	Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención	
Sede Central	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
SECRETARIA GENERAL : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud	Consulta sobre el procedimiento
SECRETARIA GENERAL	Teléfono: 1.SECRETARIA GENERAL•Teléfono: 062-591060 Anexo: Correo: 1.SECRETARIA GENERAL•tramitedocumentario@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos		
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal			
			Fecha

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
189,190,191,192,193	Reglamento de grados y títulos 2024 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EMISIÓN DE NUEVO DIPLOMA POR CORRECCIÓN DE DATOS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ERRORES MATERIALES"

Código: PA65007DA8

Descripción del procedimiento

Solicitud que podrá realizar el administrado requiriendo la emisión de nuevo diploma de grado académico o título profesional por corrección realizado en el Documento Nacional de Identidad generado por trámite administrativo o mandato judicial posterior a la emisión del diploma.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al rector anotando el número de recibo y fecha de pago por elaboración de un nuevo diploma de grado de bachiller, título profesional, título de segunda especialidad profesional, grado de maestro o grado de doctor.
- 2.- Copia del documento con el cual acredita la corrección de datos.
- 3.- Devolución del diploma original.
- 4.- Copia simple de DNI
- 5.- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes.

Notas:

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 600.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Pagalo:
 1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

21 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 062-591060
 Anexo: 0604/ 2068
 Correo: *gradosytitulos@unheval.edu.pe

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
194,195,196,197	Reglamento de grados y títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ADMISIÓN PARA LOS EGRESADOS DE UNIVERSIDADES PERUANAS CON LICENCIA DENEGADA (PREVIO A LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER)"

Código: PA6500671B

Descripción del procedimiento

Es el procedimiento en el cual el egresado de una universidad peruana con licencia denegada, previo a la solicitud del grado de bachiller, demuestra haber alcanzado las competencias esperadas por el programa de estudios mediante la convalidación de cursos aprobados en la universidad de origen.

Requisitos

- 1.- Solicitud, a través de mesa de partes, pidiendo ser admitido a la UNHEVAL, a efectos de obtener el grado de bachiller.
- 2.- Constancia de matrícula y egreso con fecha exacta original y debidamente visado por el secretario general de la universidad de origen o quien haga sus veces, en las que deberán indicar la cantidad de créditos aprobados, modalidad y programa de estudios.
- 3.- Certificado de estudios original y debidamente visado por el secretario general de la universidad de origen o quien haga sus veces.
- 4.- Sílabos de los cursos aprobados en la universidad de origen visados por el director de Departamento Académico o autoridad a quien corresponde.

Notas:

- 1.- La facultad es la encargada de verificar en el SIGUNI y adjuntar en el expediente del interesado, el reporte de la consulta de datos personales - RENIEC, grados académicos y títulos profesionales – SUNEDU.
- 2.- Una vez presentada la documentación a mesa de partes de la institución, por parte del interesado, este debe ser derivada a la Facultad respectiva, el mismo que es trasladada al Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (denominado en adelante EGECA) de la Escuela Profesional correspondiente, quien procede a evaluar el expediente y a emitir un informe en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles.
- 3.- Los criterios de convalidación que el EGECA debe considerar son los siguientes:
 - 3.1. Se deben tener en cuenta que los cursos sean las mismas o afines y que coincidan en no menos del 80% del contenido temático de los sílabos por cada curso.
 - 3.2. Todos los créditos de los cursos del componente de estudios generales establecidos por la UNHEVAL deben ser convalidados globalmente en un 100%.
 - 3.3. Los créditos de los cursos del componente de estudios específicos de la carrera profesional de la UNHEVAL deben tener una equivalencia mínima del 80%.
 - 3.4. Los créditos de los cursos del componente de especialidad de la carrera profesional de la UNHEVAL deben tener una equivalencia mínima de 50%.
- 4.- Si se cumple con lo establecido en el artículo anterior, el EGECA emite un informe dirigido al decano de la facultad considerándolo apto para continuar con el trámite respectivo para la obtención del grado de bachiller. El decano mediante resolución aprueba el informe de convalidación y lo declara como admitido al programa de estudios.
- 5.- Si al realizar el proceso de convalidación de los cursos, no se alcanza a cumplir con las equivalencias respectivas, el interesado obligatoriamente se someterá al proceso del examen de admisión, a través de la modalidad de traslado externo para los postulantes de otras universidades del país y del extranjero.
- 6.- Una vez que el interesado haya sido admitido al programa de estudios de la UNHEVAL, podrá solicitar la obtención del grado de bachiller.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: SECRETARIA GENERAL

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Monto - S/ 1400.00

Otras opciones

Pagalo:

1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y colocar tu usuario y contraseña.
2. Colocar en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y seleccionar el trámite que deseas pagar y agregarlo al carrito de compras.
3. Pagar una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vócher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

23 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Teléfono:
1. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 • Directo: 062-591073 / central 062-591060 / anexo 1302
 2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO:
 • Directo: 062-517097 / central: 062-591060 / anexo 1102
 3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
 • Directo: 062-591086 / central: 062-591060 / anexo1007
 4. FACULTAD DE ECONOMÍA
 • Directo: 062-516849 / central: 062-591060 / anexo 2022
 5. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:
 • Directo: 062-591071 / central: 062-591060 / anexo 0901
 6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 • Central: 062-591060 / anexo 1306
 7. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 • Directo: 062-591078 / central: 062-591060 / anexo 0502
 8. FACULTAD DE MEDICINA
 • Directo: 062-591081 / Central: 062-591060 /anexo 0803 /2054
 9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 • Central: 062-591060 / anexo 2021
 10. FACULTAD DE ENFERMERÍA
 • Directo: 062-591076 / Central: 062-591060 / anexo 0401
 11. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 • Directo: 062-591079 / Central: 062-591060 / anexo 0601
 12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
 • Directo: 062-591085 / Central: 062-591060 / anexo 1005
 13. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
 • Directo: 062-591082 / Central: 062-591060 / anexo 1401
 14. FACULTAD DE OBSTETRICIA
 • Directo: 062-591077 / Central: 062-591060 / anexo 0403
 15. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
- Anexo:
- Correo:
1. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 • dcienciasagrarias@unheval.edu.pe
 2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO:
 • administracionyturismo@unheval.edu.pe
 3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
 • dcontabilidad@unheval.edu.pe
 4. FACULTAD DE ECONOMÍA
 • deconomia@unheval.edu.pe
 5. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:
 • cssociales@unheval.edu.pe
 6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 • dderecho@unheval.edu.pe
 7. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 • deducacion@unheval.edu.pe
 8. FACULTAD DE MEDICINA
 • dmedicina@unheval.edu.pe
 9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 • dpsicologia@unheval.edu.pe
 10. FACULTAD DE ENFERMERÍA
 • denfermeria@unheval.edu.pe
 11. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 • dfica@unheval.edu.pe
 12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
 • dfiis@unheval.edu.pe
 13. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
 • dveterinaria@unheval.edu.pe
 14. FACULTAD DE OBSTETRICIA
 • obstetricia@unheval.edu.pe
 15. ESCUELA DE POSGRADO
 • tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 16. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 • upeducacion@unheval.edu.pe
 17. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 • unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DECANO - DECANATO	DECANO - CONSEJO DE FACULTAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
198, 199, 200, 201, 202,	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

203, 204, 205, 206			Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"****Denominación del Procedimiento Administrativo****"REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES OTORGADOS EN EL EXTRANJERO "**

Código: PA6500F090

Descripción del procedimiento

La revalidación de grados o títulos profesionales es el procedimiento mediante el cual se otorga efectos en territorio nacional al grado o título otorgado por una institución educativa extranjera, como consecuencia de haber superado una evaluación académica realizada por una universidad licenciada para prestar el servicio educativo superior universitario en el Perú.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al rector, a través de mesa de partes de la UNHEVAL, pidiendo la evaluación del expediente para la revalidación.
- 2.- Cumplir con un mínimo del ochenta por ciento (80%), de equivalencia del contenido de los cursos por competencia, módulo, proyectos formativos o similares.
- 3.- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI), del carné de extranjería o pasaporte, si es extranjero.
- 4.- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte (medidas: alto 4.5 cm y ancho 3.5 cm), a colores, en fondo blanco, con terno azul presidente o negro, sin lentes.
- 5.- Declaración Jurada legalizada de no haber revalidado su grado o título en otra Universidad Licenciada.
- 6.- Diploma original que acredita el grado o título profesional el que debe contar con la apostilla (con traducción oficial del diploma original si están en idioma diferente al español o inglés) por los órganos correspondientes.
- 7.- Copia del Diploma del grado o título, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen (o quien haga de sus veces, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en caso de que el país de origen del diploma no se aparte del convenio de Apostilla de la Haya.
- 8.- Copia legalizada por la universidad de origen del certificado de estudios otorgado por la universidad de origen, aquellos redactados en otro idioma al castellano deberán ser acompañados de la traducción oficial al castellano.
- 9.- Copia legalizada por la universidad de origen de los sílabos de los cursos por competencia, módulos, proyectos formativos o su equivalente cursado en la universidad de origen, aquellos redactados en otro idioma al castellano deberán ser acompañados de la traducción oficial al castellano.
- 10.- Autorización de la publicación de la tesis o trabajo de investigación, en caso el otorgamiento del grado o título extranjero haya requerido la aprobación de una tesis o trabajo de investigación.
- 11.- Un (01) Disco Óptico (PDF editable) de la tesis o trabajo de investigación, en caso el otorgamiento del grado o título extranjero haya requerido la aprobación de una tesis o trabajo de investigación.
- 12.- Pago por derecho de tramitación

REQUISITO ADICIONAL PARA REVALIDACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL

13.- Conocimiento de un idioma extranjero de nivel básico, de preferencia inglés o lengua nativa (según normatividad vigente). Si el grado o título pertenece a una persona no hispanohablante, el idioma adicional debe ser, preferentemente, el castellano o lengua originaria.

REQUISITO ADICIONAL PARA REVALIDACIÓN DEL GRADO DE MAESTRO

14.- Dominio de un (01) idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa (según normatividad vigente), para el caso del grado de maestro. Si el grado pertenece a una persona no hispanohablante, el idioma adicional debe ser, preferentemente, el castellano o lengua originaria.

REQUISITO ADICIONAL PARA REVALIDACIÓN DEL GRADO DE DOCTOR

15.- Dominio de dos (02) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa, para el caso del grado de doctor. Si el grado pertenece a una persona no hispanohablante, el idioma adicional debe ser, preferentemente, el castellano o lengua originaria del estado peruano.

Notas:

- 1.- Para la revalidación de grados y títulos en la UNHEVAL el programa de estudios debe contar, como mínimo, con cinco (05) promociones de egresados que revelen experiencia académica en el programa de estudios a revalidar.
- 2.- La denominación del grado o título a revalidar debe cumplir con igual o similar denominación del grado o título que oferta la UNHEVAL, respetando la modalidad de estudios que se brinda para la revalidación correspondiente.
- 3.- La evaluación de la revalidación se encuentra a cargo de la Comisión Académica para Revalidación de Grados y Títulos conformada por no menos de tres (03) docentes de la universidad, designados por el decano de la Facultad, cuando corresponda a programas de estudios de pregrado o segundas especialidades profesionales; o designados por el director de la Escuela de Posgrado cuando corresponda a programas de estudios a nivel central y de las unidades de posgrado de las facultades.
- 4.- La evaluación de la revalidación se efectúa a partir de la equivalencia de los planes de estudios de acuerdo con los sílabos y/o al número de créditos exigidos para la obtención del grado o título profesional.
- 5.- El decano de la facultad o director de la Escuela de Posgrado, según corresponde, remite el expediente a la Comisión Académica para Revalidación de Grados y Títulos, quien procede a realizar la evaluación pertinente para la revalidación de grados o títulos profesionales.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

6.- Si la opinión de la Comisión Académica para Revalidación de Grados y Títulos es favorable, este es remitido al decano, quien comunicará al interesado para el pago correspondiente por derecho de tramitación de revalidación del grado o título profesional.

Formularios

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Url: https://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_65_20220811_125114.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: SECRETARIA GENERAL

Pago por derecho de tramitación

REVALIDACIÓN DE GRADO DE BACHILLER
Monto - S/ 1300.00

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL
Monto - S/ 1300.00

REVALIDACIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
Monto - S/ 1300.00

REVALIDACIÓN DE GRADO DE MAESTRO
Monto - S/ 2900.00

REVALIDACIÓN DE GRADO DE DOCTOR
Monto - S/ 2900.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Pagalo:

1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Teléfono:
1. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
• Directo: 062-591073 / central 062-591060 / anexo 1302
 2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO:
• Directo: 062-517097 / central: 062-591060 / anexo 1102
 3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
• Directo: 062-591086 / central: 062-591060 / anexo1007
 4. FACULTAD DE ECONOMÍA
• Directo: 062-516849 / central: 062-591060 / anexo 2022
 5. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:
• Directo: 062-591071 / central: 062-591060 / anexo 0901
 6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
• Central: 062-591060 / anexo 1306
 7. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
• Directo: 062-591078 / central: 062-591060 / anexo 0502
 8. FACULTAD DE MEDICINA
• Directo: 062-591081 / Central: 062-591060 /anexo 0803 /2054
 9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA
• Central: 062-591060 / anexo 2021
 10. FACULTAD DE ENFERMERÍA
• Directo: 062-591076 / Central: 062-591060 / anexo 0401
 11. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
• Directo: 062-591079 / Central: 062-591060 / anexo 0601
 12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
• Directo: 062-591085 / Central: 062-591060 / anexo 1005
 13. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
• Directo: 062-591082 / Central: 062-591060 / anexo 1401
 14. FACULTAD DE OBSTETRICIA
• Directo: 062-591077 / Central: 062-591060 / anexo 0403
 15. ESCUELA DE POSGRADO
• Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
- Anexo:
- Correo:
1. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
• dcienciasagrarias@unheval.edu.pe
 2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO:
• administracionyturismo@unheval.edu.pe
 3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
• dcontabilidad@unheval.edu.pe
 4. FACULTAD DE ECONOMÍA
• deconomia@unheval.edu.pe
 5. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:
• cssociales@unheval.edu.pe
 6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
• dderecho@unheval.edu.pe
 7. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
• deducacion@unheval.edu.pe
 8. FACULTAD DE MEDICINA
• dmedicina@unheval.edu.pe
 9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA
• dpsicologia@unheval.edu.pe
 10. FACULTAD DE ENFERMERÍA
• denfermeria@unheval.edu.pe
 11. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
• dfica@unheval.edu.pe
 12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
• dfiis@unheval.edu.pe
 13. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
• dveterinaria@unheval.edu.pe
 14. FACULTAD DE OBSTETRICIA
• obstetricia@unheval.edu.pe
 15. ESCUELA DE POSGRADO
• tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 16. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
• upeducacion@unheval.edu.pe
 17. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
• unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO - CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO / DECANO - CONSEJO DE FACULTAD	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

--	--	--	--	--

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236	Reglamento de Grados y Títulos 2024 y modificatorias	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO

Teléfono:
1. ESCUELA DE POSGRADO
•Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
Anexo:
Correo:
1. ESCUELA DE POSGRADO
•tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
•upeducacion@unheval.edu.pe
3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
•unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
144, 145, 146, 147, 148, 152	Reglamento de Grados y Títulos 2024	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL	02/05/2024

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Servicio

"SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DIRIGIDO (POSGRADO)"

Código: SE6500C273

Descripción del Servicio

El estudiante de posgrado podrá llevar hasta tres (03) cursos dirigidos para culminar sus estudios. En casos excepcionales, podrá optar por un máximo de cuatro (04) cursos dirigidos, siempre que no se dicten de manera regular en el presente y siguiente semestre de su programa de maestría o doctorado, o si la mención ya no está disponible.

Requisitos

- 1.- Encontrarse en calidad de matriculado.
- 2.- Contar con la Resolución de Autorización y designación del docente que va a asumir el dictado del curso dirigido.
- 3.- Pago por concepto de servicio de enseñanza (por asignatura)

Notas:

- 1.- El estudiante podrá llevar hasta tres (03) cursos dirigidos para culminar los estudios de posgrado. En casos excepcionales, podrá llevar cuatro (04) cursos dirigidos, siempre que no se ofrezcan de manera regular en el presente y siguiente semestre o que la mención haya dejado de continuar.
- 2.- La duración del curso dirigido es similar a la de un curso regular.
- 3.- Si un estudiante obtiene una nota menor a once (11) y siete (07) en un curso, podrá solicitar un examen de subsanación si es el único curso pendiente para egresar, realizando los pagos correspondientes. Si vuelve a desaprobado, deberá llevar el curso en forma dirigida.
- 4.- Para los egresados que ingresen bajo la modalidad de traslado externo y a quienes se les asigne un tutor de investigación, se contabilizará el total de horas del curso dirigido para el tiempo de duración.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO

Pago por derecho de tramitación

- EPG - MAESTRÍA
Monto - S/ 440.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - MAESTRIA
Monto - S/ 440.00
- UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - MAESTRIA
Monto - S/ 440.00
- EPG - DOCTORADO
Monto - S/ 540.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DOCTORADO
Monto - S/ 540.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - DOCTORADO
Monto - S/ 540.00
- EPG - POSDOCTORADO
Monto - S/ 540.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POSDOCTORADO
Monto - S/ 540.00

Modalidad de pago

Otras opciones

- Pagalo:
1. Ingresa a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vócher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo

21 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central

Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
62, 71, 102, 197, 198, 199	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021
75	Reglamento General de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0773-2021-UNHEVAL	06/05/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"

Denominación del Servicio

"SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA MAestrÍA"

Código: SE6500C0A3

Descripción del Servicio

Los estudios de maestría de posgrado están dirigidos a profesionales que han obtenido el grado de bachiller y buscan el grado de maestro en una especialidad específica. Este programa requiere la aprobación de un plan de estudios con un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos, distribuidos en al menos dos (02) semestres académicos.

Requisitos

- 1.- Encontrarse en calidad de matriculado.
 - 2.- Pago por concepto de servicio de enseñanza (por asignatura).
- Notas:**
- 1.- Los estudios de maestría se dividen en:
 - 1.1. Maestrías de Especialización: estudios enfocados en la profundización profesional.
 - 1.2. Maestrías de Investigación o Académicas: estudios de carácter académico basados en la investigación.
 - 2.- Cada programa de maestría puede realizarse en modalidad presencial, semipresencial o virtual, según lo estipule la norma interna de la universidad.
 - 3.- En el régimen de estudios de maestría, cada crédito académico equivale a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.
 - 4.- Las sesiones de aprendizaje serán efectivas de acuerdo con el cronograma señalado en el sílabo de cada asignatura.
 - 5.- El estudiante puede elegir entre los siguientes horarios, según la oferta del programa:
 - 5.1. Sábados y domingos
 - Sábado: 08:00 - 13:00 h y 15:00 - 19:00 h
 - Domingo: 08:00 - 13:00 h
 - 5.2. De lunes a viernes (03 veces por semana): 18:00 - 22:30 h
 - 6.- El estudiante de maestría se considera desaprobado en los siguientes casos:
 - 6.1. Si alcanza un 30% de inasistencia en cada módulo o curso, lo cual le impide acceder a la evaluación permanente, integral, acumulativa y participativa.
 - 6.2. Si obtiene un calificativo final inferior a once (11).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - (POR CURSO) Monto - S/ 400.00</p> <p>EPG - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (POR CURSO) 50% POR PRIMERA MAESTRÍA Monto - S/ 200.00</p> <p>EPG - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (POR CURSO) 25% POR SEGUNDA MAESTRÍA A MÁS Monto - S/ 300.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - (POR CREDITO) Monto - S/ 85.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (POR CREDITO) Monto - S/ 42.50</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - EGRESADOS DE PRE GRADO DE LA UNHEVAL (DESC 10%) (POR CREDITO) Monto - S/ 76.50</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - (POR CURSO) Monto - S/ 400.00</p> <p>UPG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (POR CURSO) Monto - S/ 200.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria: 1. MAESTRÍA DE LA UNHEVAL 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 116 1.2.Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 222</p> <p>Pagalo: 1.Ingresa a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2.Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3.Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4.Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
---	--

Plazo
 22 días hábiles

Sedes y horarios de atención
 Sede Central Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

<p>Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud ESCUELA DE POSGRADO</p>	<p>Consulta sobre el Servicio Teléfono: 1. ESCUELA DE POSGRADO •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202 Anexo: Correo: 1. ESCUELA DE POSGRADO •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN •upeducacion@unheval.edu.pe 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe</p>
---	--

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 55, 181, 186, 188	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Servicio

"SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA DOCTORADO (POR CRÉDITO)"

Código: SE65004ECE

Descripción del Servicio

Los estudios de doctorado de posgrado están orientados a quienes ya ostentan el grado de magíster o maestro y buscan obtener el grado de doctor en una especialidad. Este programa requiere la aprobación de un plan de estudios con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, distribuidos en al menos seis (06) semestres académicos.

Requisitos

- 1.- Encontrarse en calidad de matriculado.
- 2.- Pago por concepto de servicio de enseñanza (por asignatura).

Notas:

- 1.- Cada programa de doctorado puede realizarse en modalidad presencial, semipresencial o virtual, según lo estipule la norma interna de la universidad.
- 2.- En el régimen de estudios de doctorado, cada crédito académico equivale a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.
- 3.- Las sesiones de aprendizaje serán efectivas de acuerdo con el cronograma señalado en el sílabo de cada asignatura.
- 4.- El estudiante puede elegir entre los siguientes horarios, según la oferta del programa:
 - 4.1. Sábados y domingos
 - Sábado: 08:00 - 13:00 h y 15:00 - 19:00 h
 - Domingo: 08:00 - 13:00 h
 - 4.2. De lunes a viernes (03 veces por semana): 18:00 - 22:30 h
- 5.- El estudiante de doctorado se considera desaprobado en los siguientes casos:
 - 5.1. Si alcanza un 30% de inasistencia en cada módulo o curso, lo cual le impide acceder a la evaluación permanente, integral, acumulativa y participativa.
 - 5.2. Si obtiene un calificativo final inferior a once (11).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO
 Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO

Pago por derecho de tramitación

- EPG- POR CRÉDITO
Monto - S/ 130.00
- EPG - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO 50% POR PRIMER DOCTORADO
Monto - S/ 65.00
- EPG - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO 25% POR SEGUNDO DOCTORADO A MÁS
Monto - S/ 97.50
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - POR CRÉDITO
Monto - S/ 115.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (POR CRÉDITO)
Monto - S/ 57.50
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - EGRESADOS DE LA MAESTRÍA EN LA UNHEVAL (DESC 10%) (POR CRÉDITO)
Monto - S/ 103.50
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - POR CRÉDITO
Monto - S/ 130.00
- UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (POR CRÉDITO)
Monto - S/ 65.00

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 1. DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe):
 • Transacción 9135 Código N° 113
 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados):
 • Código 219

Pagalo:
 1. Ingresar a <https://www.pagalo.pe/> y coloca tu usuario y contraseña.
 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras.
 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación.
 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito o crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada.
 No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.

Plazo

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ESCUELA DE POSGRADO

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 25, 55, 181, 187, 188	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

ESCUELA DE POSGRADO

Teléfono:
1. ESCUELA DE POSGRADO
•Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
Anexo:
Correo:
1. ESCUELA DE POSGRADO
•tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
•upeducacion@unheval.edu.pe
3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
•unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 66, 181, 188	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

Denominación del Servicio

"SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE POSGRADO (POR CURSO)"

Código: SE65000AAF

Descripción del Servicio

El Ciclo de Nivelación de la Escuela de Posgrado está diseñado para que los estudiantes de maestría y doctorado finalicen sus estudios con un borrador de tesis completo y listo para su sustentación.

Requisitos

- 1.- Encontrarse en calidad de matriculado.
- 2.- Pago por concepto de servicio de enseñanza (por asignatura).

Notas:

- 1.- El Ciclo de Nivelación requiere un mínimo de 12 estudiantes para maestría y 10 para doctorado. Si no se alcanza, los inscritos pueden cubrir la diferencia, reservar su matrícula para el siguiente curso o solicitar la devolución del importe abonado.
- 2.- El Ciclo de Nivelación se desarrollará a través de Seminarios y Talleres de Tesis, con una duración máxima de tres (03) meses para los programas de maestría y de cuatro (04) meses para los programas de doctorado.
- 3.- Cada programa de posgrado puede realizarse en modalidad presencial, semipresencial o virtual, según lo estipule la norma interna de la universidad.
- 4.- Las sesiones de aprendizaje serán efectivas de acuerdo con el cronograma señalado en el silabo de cada asignatura.
- 5.- Los cursos ofrecidos en este ciclo son correlativos, por lo que los estudiantes no pueden tomarlos de manera aleatoria o conjunta.
- 6.- En cada curso, el estudiante deberá elaborar un proyecto de tesis, ya sea con enfoque cuantitativo o cualitativo, y progresivamente desarrollar el borrador de tesis para su posterior sustentación.
- 7.- Las clases podrán programarse en días particulares o durante los fines de semana (sábados y domingos), en horarios especiales. La asistencia a cada sesión es obligatoria y constituye un requisito indispensable para la evaluación del ciclo.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: ESCUELA DE POSGRADO
Atención Virtual: ESCUELA DE POSGRADO

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN"**

<p>EPG - MAESTRÍA / EGRESADO DE LA UNHEVAL (POR CURSO) Monto - S/ 750.00</p> <p>EPG - MAESTRÍA / EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES (POR CURSO) Monto - S/ 1000.00</p> <p>EPG - DOCTORADO / EGRESADO DE LA UNHEVAL (POR CURSO) Monto - S/ 1000.00</p> <p>EPG - DOCTORADO / EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES (POR CURSO) Monto - S/ 1500.00</p>	<p>Otras opciones Agencia Bancaria:</p> <p>1. MAESTRÍA EGRESADO DE LA UNHEVAL 1.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 139 1.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 328</p> <p>2. MAESTRÍA EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES 2.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 139 2.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 328</p> <p>3. DOCTORADO EGRESADO DE LA UNHEVAL 3.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 136 3.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 325</p> <p>4. DOCTORADO EGRESADO DE OTRAS UNIVERSIDADES 4.1. Banco de la Nación (Ventanilla y Pagalo.pe): •Transacción 9135 Código N° 136 4.2. Scotiabank Perú SAA (Ventanilla y agentes autorizados): •Código 325</p> <p>Pagalo: 1. Ingresa a https://www.pagalo.pe/ y coloca tu usuario y contraseña. 2. Coloca en el buscador "UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN" y selecciona el trámite que deseas pagar y agrégalo al carrito de compras. 3. Paga una o varias tasas al instante con cualquier tarjeta Visa, MasterCard o American Express de cualquier entidad financiera, billetera electrónica YAPE o en efectivo en Agentes Multired del Banco de la Nación. 4. Recibirás en tu correo electrónico (en formato PDF) el vóucher del cargo de tu tarjeta de débito ó crédito por la compra efectuada y la constancia de pago individual por cada tasa pagada. No se aplicarán cargos adicionales a su tarjeta por comisiones u otros gastos financieros.</p>
--	---

Plazo
 22 días hábiles

Sedes y horarios de atención
 Sede Central Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
 ESCUELA DE POSGRADO : Sede Central

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud
 ESCUELA DE POSGRADO

Consulta sobre el Servicio
 Teléfono:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •Directo: 062-591088 / Central: 062-591060 / anexo 1202
 Anexo:
 Correo:
 1. ESCUELA DE POSGRADO
 •tramitedocumentario@epgunheval.edu.pe
 2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 •upeducacion@unheval.edu.pe
 3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 •unidadposgradopsicologia@unheval.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 51, 52, 53, 54	Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado	Otros	Resolución de Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL	29/11/2021